



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de septiembre de 1997
No. 53

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 94/93, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4480, 4493, 4098, 4099, 019-B1, 021-B1, 1094-A1, 020-B1, 4092, 055-B1, 4373, 1159-A1, 4000, 4318, 1143-A1, 1144-A1, 4317, 4369, 1139-A1, 1138-A1, 046-B1, 045-B1, 4414, 4409, 4418, 1140-A1, 4308, 4326, 044-B1, 4410, 1158-A1, 4469 y 4454.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4442, 4430, 4446, 4441, 4435, 4436, 4437, 4438, 4429, 4433, 4434, 4424, 4425, 4371, 4372, 4375, 4364, 4367, 1151-A1, 4339 y 4338.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 94/93, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 23.- Secretaría de Acuerdos.- Texcoco, Estado de México.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número 94/93, correspondiente al expediente número 280/92 del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, y originariamente, al expediente número 276.1/3243, bajo cuyo número fue integrado y tramitado primero ante el entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y posteriormente Secretaría de la Reforma Agraria, relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado denominado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cumplimentando la sentencia ejecutoria de fecha 13 de marzo de 1980, dictada por la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la

Nación, en revisión del juicio de amparo número 328/73 del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, y

RESULTANDO

1.- Que un grupo de vecinos del poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante escrito fechado el 20 de abril de 1962 se dirigieron al C. Licenciado Adolfo López Mateos, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, haciendo de su conocimiento la existencia de problemas que confrontaban internamente por terrenos adquiridos en compraventa en el año de 1872.

Ese escrito sirvió de base para que el entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, iniciara expediente por la vía de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, registrándose bajo el número 276.1/3243.

2.- El escrito de referencia se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 23 de junio de 1962, cuyo ejemplar aparece

agregado a fojas 10 a 12 del Legajo I del expediente. Posteriormente, a instancia de este Tribunal, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** del día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis; la parte conducente de ese Diario obra agregada a foja 3 del Legajo XXI.

3.- En asamblea general extraordinaria de comuneros celebrada el 27 de enero de 1963 fueron electos como representantes comunales propietario y suplente, respectivamente, los CC. Jesús Fragoso Aceves y Cirilo Fragoso Vargas; los documentos relativos a esa elección obran agregados a fojas 7 a 13 del Legajo IV, en relación con las constancias de fojas 79 a 83 del Legajo I, en los que ya aparece el nombre de José de Jesús Fragoso Aceves como representante comunal; entendiéndose que es la misma persona que fue electa con el nombre de Jesús Fragoso Aceves.

4.- Los trabajos censales fueron practicados en el mes de enero de 1963 por el C. Lorenzo Juárez Rodríguez, Jefe de la XVII Zona Ejidal; arrojando un total de 248 capacitados; siendo que once capacitados que no habían sido censados, se presentaron ante el Ingeniero Comisionado, durante la realización de los trabajos técnicos e informativos, haciendo un total de 259 capacitados. El informe relativo a dichos trabajos censales fue rendido con fecha 22 de febrero de 1963; las constancias respectivas aparecen a fojas 1 a 21 del Legajo IV del expediente. Los nombres respectivos aparecen agregados a fojas 42 a 44 del Legajo VI, y son los siguientes: 1.- Jesús Fragoso Aceves. 2.- J. Refugio Fragoso Aceves. 3.- Matías Villanueva Fragoso. 4.- Cirilo Fragoso Vargas. 5.- Rafael Fragoso Díaz. 6.- Bernardino López Rodríguez. 7.- Marciano Villanueva Fragoso. 8.- Angel Fragoso Gallo. 9.- Tomás Rodríguez Gómez. 10.- Pedro Rodríguez Zanabria. 11.- Luis López Rodríguez. 12.- Juan Hernández Rodríguez. 13.- Ignacio Varela Díaz. 14.- Luis Urban Bernaldez. 15.- Pedro Fragoso Villanueva. 16.- Javier Fragoso Villanueva. 17.- Domingo Villanueva Fragoso. 18.- Agripin Fragoso Villanueva. 19.- Leonardo Villanueva Fragoso. 20.- Roque Ortiz González. 21.- Alfredo Ortiz González. 22.- Aucencio Fragoso Rodríguez. 23.- Jesús Carrera Ortiz. 24.- León Fragoso Rodríguez. 25.- Crispin Fragoso Pérez. 26.- J. Carmen Fragoso Díaz. 27.- Miguel Fragoso Villanueva. 28.- Eustolio Villanueva Fragoso. 29.- Moisés Fragoso Fragoso. 30.- Cristóbal Fragoso Fragoso. 31.- Sebastián Rodríguez. 32.- Irineo Quiroz. 33.- Gabino Varela. 34.- Ángel Rodríguez. 35.- Carlos Cervantes. 36.- Miguel Mekler. 37.- Perfecto Mejía. 38.- Guillermo Cárdenas. 39.- Luis González. 40.- Fernando González. 41.- Guillermo Gonzales. 42.- Exiquio

Fragoso Villanueva. 43.- Agustín Díaz Pineda. 44.- Sebastián Fragoso Cervantes. 45.- Salomón Fragoso Ortiz. 46.- Eliazar Fragoso González. 47.- Félix Herrera Fragoso. 48.- Pablo Herrera Díaz. 49.- J. Cruz Herrera Díaz. 50.- Raúl Fragoso Ortiz. 51.- Felipe Fragoso Ortiz. 52.- Arnulfo Romero Fragoso. 53.- Atanacio Rodríguez García. 54.- Casimiro Fragoso Díaz. 55.- Pedro Zaragoza Rojas. 56.- Félix Fragoso Díaz. 57.- Manuel Díaz Díaz. 58.- Dionicio Fragoso Díaz. 59.- Juventino Fragoso Díaz. 60.- Jacinto Fragoso González. 61.- Pedro Fragoso Castro. 62.- Melitón Fragoso Díaz. 63.- Isidro Fragoso Díaz 2/o. 64.- Antonio Fragoso Vargas. 65.- Juan Fragoso Díaz. 66.- Agustín Hernández Díaz. 67.- Jorge Hernández Rodríguez. 68.- J. Guadalupe Lozano Roldán. 69.- Martín Rodríguez Fragoso. 70.- Alejo Rodríguez Cabrera. 71.- Anastacio Romero Serrano. 72.- Severo Fragoso Díaz. 73.- Cipriano Fragoso Herrera. 74.- Román Fragoso Fragoso. 75.- Heriberto Fragoso Fragoso. 76.- Casto Fragoso Fragoso. 77.- Gaudencio Fragoso Fragoso. 78.- Gabriel Fragoso Fragoso. 79.- Alejo Fragoso Fragoso. 80.- Maximino Fragoso Fragoso. 81.- Ubaldo Cabello Fragoso. 82.- Ignacio Cabello Flores. 83.- Alfonso Cabello Fragoso. 84.- Donato Rodríguez Fragoso. 85.- Isidro Fragoso Díaz 1/o. 86.- Agustín Fragoso Díaz. 87.- Cayetano Fragoso Juárez. 88.- Miguel Fragoso Juárez. 89.- Tomás Villanueva Fragoso. 90.- Pedro Fragoso Díaz. 91.- Ángel Rodríguez Fragoso. 92.- Daniel Rodríguez Villanueva. 93.- Pedro Rodríguez Villanueva. 94.- J. Encarnación Hernández Fragoso. 95.- Leonardo Díaz Pineda. 96.- Gregorio Díaz Olivares. 97.- Castro Díaz Olivares. 98.- Roberto Aceves Díaz. 99.- Felipe Zaragoza Vanda. 100.- Procopio Zaragoza Rojas. 101.- Ángel Zaragoza Rojas. 102.- Ramón Zaragoza Rojas. 103.- J. Dolores Zaragoza Rojas. 104.- Cipriano Fragoso Fragoso. 105.- Mauro Rodríguez Gómez. 106.- Marcelo Fragoso Cervantes. 107.- Francisco Pineda Díaz. 108.- Jesús Montoya Pacheco. 109.- J. Concepción Pineda Díaz. 110.- Macedonio Román Cruz. 111.- Albino Pineda Díaz. 112.- Alfonso Rodríguez Gómez. 113.- Juan Pineda Díaz. 114.- Camilo Rodríguez García. 115.- J. Félix Rodríguez Zanabria. 116.- J. Isabel Fragoso Aceves. 117.- José Fragoso Aceves. 118.- Calixto Díaz Hernández. 119.- Ricardo Rodríguez Ortiz. 120.- Ángel Díaz Díaz. 121.- Anastacio Zaragoza Rojas. 122.- Alejo Romero García. 123.- Demetrio Romero García. 124.- Rigoberto de los Santos Romero. 125.- Juan Díaz Pineda. 126.- Fernando Quiroz Fragoso. 127.- Maximiliano Ortiz González. 128.- Juan Hernández Espinosa. 129.- Raymundo Pedroza Martínez. 130.- Cosme Mendoza Montoya. 131.- J. Loreto Fragoso Fragoso. 132.- Paulino Fragoso Fragoso.

133.- Feliciano Rodríguez Pineda. 134.- J. Guadalupe Frago Varela. 135.- Anatolio Frago Frago. 136.- Marcelo Frago Ortiz. 137.- J. Carmen Frago Ortiz. 138.- Adán Rivero Ortiz. 139.- Albino Rivero Ortiz. 140.- Rogelio Lozano Frago. 141.- Miguel Jaime Díaz. 142.- Felipe Rodríguez Fernández. 143.- Lucio Rodríguez Hernández. 144.- Tomás Rivero Telles. 145.- Ruperto Jaime Díaz. 146.- Leopoldo Jaime Rivas. 147.- J. Félix Romero Frago. 148.- Darío Romero Frago. 149.- José Ines Romero Rodríguez. 150.- Celso Rodríguez Villanueva. 151.- Tiburcio Jiménez Pineda. 152.- J. Luz López Rodríguez. 153.- Benjamín Frago Frago. 154.- Andrés Ortiz Díaz. 155.- Enrique Frago Hernández. 156.- Miguel Gómez Ortiz. 157.- José Pineda Hernández. 158.- Venigno Díaz Díaz. 159.- Julio Pineda Ortiz. 160.- Juan Hernández Martínez. 161.- Nicolás Frago Ortiz. 162.- Leonardo Ortiz Díaz. 163.- Benito Díaz Pineda. 164.- J. Dolores Ortiz Cervantes. 165.- José Díaz Díaz. 166.- Benito Ortiz Díaz. 167.- José Ochoa Robles. 168.- Edmundo Sánchez Díaz. 169.- Florencio Montes Ortiz. 170.- Alejandro Ochoa Lozano. 171.- José Pineda Varela. 172.- Epifanio Pineda Ortiz. 173.- José Dávila García. 174.- Juan Ochoa López. 175.- Pedro Estrada Ortiz. 176.- Nicolás Bastida Rodríguez. 177.- Tomás Rodríguez Cabrera. 178.- Delfino Ochoa Robles. 179.- Daniel Rodríguez Frago. 180.- Josafat Ochoa Rodríguez. 181.- Venigno Rodríguez Frago. 182.- Apolonio Sánchez Frago. 183.- Bartolo Sánchez Frago. 184.- Tomás Ochoa Robles. 185.- Manuel Zaragoza Ochoa. 186.- Agustín Ochoa Robles. 187.- Maximino Ochoa Robles. 188.- Tomás Ochoa López. 189.- José Luis Tobón Pineda. 190.- Ignacio Bastida Rodríguez. 191.- Ignacio Rodríguez Frago. 192.- Rosendo Frago Frago. 193.- Roberto Flores Frago. 194.- Felipe Torres Martínez. 195.- Benito Bastida Rodríguez. 196.- Antonio Rodríguez Cabrera. 197.- Emiliano Rodríguez Estrada. 198.- Ramón Andrade Hernández. 199.- Florentino Andrade Hedz. 200.- Tomás Delgadillo Hernández. 201.- Efrén Frago Díaz. 202.- Alfonso Frago Frago. 203.- Alejo Frago Mejía. 204.- Eustaquio Frago Frago. 205.- Odilón Frago Frago. 206.- Teófilo Frago Frago. 207.- Guillermo López Díaz. 208.- Policarpo Frago Frago. 209.- Manuel Frago Frago. 210.- Fidel Varela Ochoa. 211.- J. Pilar Frago Rodríguez. 212.- J. Cruz López Muriel. 213.- Enrique Varela Morales. 214.- Tomás Varela Morales. 215.- Carlos Frago Romero. 216.- Leonardo Frago Ortiz. 217.- Sabino Rodríguez Ortiz. 218.- Antonio Pineda Frago. 219.- Luis Frago Frago. 220.- Santos Molina Alvarado.

221.- Raúl Trejo Lozano. 222.- Mariano González Rodríguez. 223.- Rosendo Frago Pérez. 224.- Miguel Hernández Fernández. 225.- Miguel Durán Zamano. 226.- J. Guadalupe Villanueva Flores. 227.- Epifanio Frago Frago. 228.- Pablo Frago Frago. 229.- José Frago Díaz. 230.- Fabián Frago Frago. 231.- J. Luz Rodríguez Ortiz. 232.- Lucio Zaragoza Rojas. 233.- Ángel Banda Frago. 234.- J. Encarnación Frago Frago. 235.- Cidronio de Luna C. 236.- Facundo Ortiz González. 237.- Agustín Ortiz Rodríguez. 238.- Eustaquio Domínguez García. 239.- Pedro Domínguez García. 240.- Eduardo Gómez Sánchez. 241.- José Villanueva Frago. 242.- Luis Villanueva Frago. 243.- Jesús Ojivares Bravo. 244.- Rubén Frago Frago. 245.- Miguel Rodríguez Zúñiga. 246.- Anselmo Rodríguez Cedillo. 247.- Antonio Cortés Angeles. 248.- Alvaro Romero Rodríguez. 249.- José Luis López Díaz. 250.- Alvaro Ortiz Galán. 251.- Salvador Díaz Díaz. 252.- José Frago Romero. 253.- Ismael González García. 254.- Luis Romero Hernández. 255.- Julio López Gómez. 256.- Genaro Ortiz Hernández. 257.- Agustín González Frago. 258.- Pedro Andrade. 259.- Ernesto Ochoa Robles.

5.- Por oficio número 201997 de fecha 22 de abril de 1963 se comisionó al C. Ingeniero Juan Vicencio Nino para que ejecutara los trabajos técnicos e informativos, quien rindió su informe con fecha 8 de mayo de 1963. Con fecha 20 de marzo de 1964 el dictaminador Roberto García Pozadas, el C. Ingeniero Roberto Torres Sevilla Subdirector General de Bienes Comunales y el Director General de Bienes Comunales Licenciado Martín Vergara Velázquez rindieron el informe que aparece a fojas 60 a 67 del Legajo X, en el que se asienta que no existen conflictos de límites y que al efecto se formularon las actas de conformidad; que se hizo el levantamiento de una poligonal cerrada "llevada por el lindero de los terrenos comunales con desarrollo de 24 vértices y 8,743.50 metros, utilizando los instrumentos y métodos citados con anterioridad, los trabajos de gabinete consistieron en el pase de datos de la cartera a las planillas, cálculo de la orientación, cierre angular, rumbos, proyecciones llevadas hasta coordenadas y construcción del plano informativo".

En el informe que rindió el C. Ingeniero Juan Vicencio Nino, con fecha 8 de mayo de 1963, acompañando los citatorios que se hicieron a los interesados y colindantes para la práctica de los mismos, así como las actas de conformidad de linderos con los poblados circunvecinos, y documentos relativos a las que se les agregaron el plano de las tierras comunales localizadas y la hoja de cálculo de orientación astronómica de dichos terrenos, ese informe y documentos

anexos integran el Legajo V. En esos trabajos técnicos se localizó como terreno comunal una superficie de 392-20-00 hectáreas de superficie del polígono de las mismas, habiendo quedado integrado por los predios "La Laguna" y "Potrero del Rey"; el primero de ellos con 310-00-00 hectáreas, y el segundo con 82-20-00 hectáreas. Dichos trabajos especifican las colindancias, de la siguiente manera: "COLINDANCIAS.- Las colindancias de los terrenos que pertenecen a este poblado son Al Norte con la Pequeña Propiedad de Silvano Martínez, al Sur con las Pequeñas Propiedades de Guadalupe Victoria, Al Este con el Ejido Def. de San Cristóbal Ecatepec, La Pequeña Propiedad del Dr. Zapata y Terrenos de Zona Federal, Al Oeste con los terrenos del poblado de San Lorenzo Textitlac".

A fojas 60 a 67, vuelta, del legajo X aparece agregado el informe que sobre la revisión técnica de dichos trabajos se rindió con fecha 20 de marzo de 1964 en el que se incluye la descripción limitrofe de dichos terrenos comunales, siendo en los siguientes términos: "Los límites del poblado comunal que nos ocupa son los siguientes: Partiendo del vértice 0 o mojonera Mora, con rumbo general SW y distancias parciales de 202.00 y 340.00 metros se llega al vértice número 2, que es punto trino entre el predio denominado Potrero del Rey perteneciente a los bienes comunales de Guadalupe Victoria, propiedad de Silvano Martínez y el Canal de Castera; de este vértice con distancia aproximada de 38 metros llega al vértice número 3, que es el ancho del referido canal; con el mismo rumbo general y partiendo del vértice número 3, con distancia de 354.00 metros se llega al vértice número 4 o mojonera Santa Catarina, correspondiendo los anteriores linderos entre el núcleo que nos ocupa y la propiedad de Silvano Martínez

Partiendo de la mojonera Santa Catarina o vértice número cuatro con rumbo general S y distancias parciales de 194.00, 280.00, 440.00, 460.00, 480.00 y 400.00 se llega al vértice número 10, correspondiendo las anteriores colindancias dentro de los terrenos comunales del núcleo que nos ocupa y el de San Lorenzo Textitlac.

Partiendo del vértice número 10 con rumbo general SE y distancias parciales de 540.00, 560.00, 380.00 y 460.00 metros se llega al vértice número 14, siendo las colindancias anteriores entre el núcleo de Guadalupe Victoria que nos ocupa y las propiedades particulares del propio poblado.

Partiendo del vértice número 14 con rumbo general NW y distancias parciales de 360.00 y 460.00 metros se llega al vértice número 16; partiendo de este último vértice con rumbo general NE y distancia de 572.50 metros se llega al vértice número 17, siendo las anteriores colindancias entre el núcleo que nos ocupa y el ejido definitivo de San

Cristóbal Ecatepec.

Del vértice número 17 al vértice número 18 existe una distancia de 38.00 mts. que corresponde al ancho del canal de Castera; del vértice número 18, con rumbo general NE y distancia de 392.00 mts. se llega al vértice número 19, siendo la colindancia con la propiedad particular del Dr. Zapata.

Del vértice número 19 o punto trino, formado por el poblado que nos ocupa, propiedad del Dr. Zapata y zona federal que corresponde al gran canal, con rumbo general NW y distancias parciales de 400.00, 300.00, 400.00, 500.00 y 193.00 mts. se llega al vértice 0 o mojonera Mora, que fue el punto de partida, siendo las colindancias descritas con la zona federal del gran canal.

Tomando en consideración que el canal denominado de Castara divide el terreno comunal en dos poligonales que se denominan predios Potrero del Rey y La Laguna sumadas las superficies que arrojan respectivamente de 82-20-00 hs. y 310-00-00 hs., suma la superficie total 392-20-00 hs.". De esa revisión técnica se concluyó la capacidad legal del núcleo denominado Guadalupe Victoria para obtener la titulación y confirmación de las 392-20-00 hectáreas de terrenos comunales.

Los revisores aceptaron los trabajos sin observación; precisando: "el plano de tela de calca fue construido a coordenadas de acuerdo con la planilla y verificado rumbo y distancia resultó correcto, la superficie fue verificada planimétricamente siendo la siguiente:

Predio La Laguna	310-00-00 Hs.
Predio Potrero del Rey	82-20-00 Hs.
Total	392-20-00 Hs."

En dicho documento se asienta que con fecha 6 de septiembre de 1963 se hicieron los emplazamientos de acuerdo con lo previsto con el artículo 309 del entonces vigente Código Agrario; y se recomienda reconocer y titular dichos bienes comunales al poblado solicitante y formular el proyecto de Resolución Presidencial correspondiente.

6.- Durante el procedimiento se presentó la oposición de distintos grupos de personas, que ostentándose como pequeños propietarios solicitaron se negara el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales.

7.- A fojas 31 a 43 del Legajo VI aparece agregado un documento de singular importancia para resolver este asunto cumplimentando la ejecutoria; ya que se trata de un extracto del Dictamen que aprobó el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del día 3 de julio de 1964. Los puntos resolutivos del mismo, medularmente, declara la capacidad legal del núcleo denominado Guadalupe Victoria para obtener la confirmación y titulación de

sus terrenos comunales; se le reconoce a dicha comunidad la superficie de 392-20-00 hectáreas de terrenos en general; se declaran inexistentes los conflictos internos y se hace constar la existencia de 259 capacitados en materia agraria "y que no existen predios de propiedad particular que deban excluirse de la superficie que se titula".

8.- Posteriormente, con fecha 12 de junio de 1969 el propio Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en el sentido de que se negara la acción en virtud de que los terrenos son de carácter particular. Con base en ese dictamen, con fecha 9 de junio de 1970 se dictó Resolución Presidencial negando el Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales al poblado de Guadalupe Victoria, "en virtud de que los únicos terrenos solicitados, son de carácter particular y sus propietarios se niegan a que pasen al régimen comunal". Dicha Resolución Presidencial fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 5 de agosto de 1970 (fojas 510 y 511 del Legajo XVII).

9.- Inconforme con esa Resolución el C. José de Jesús Frago en su carácter de representante comunal del mencionado poblado con fecha 15 de junio de 1973 presentó escrito ante el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal solicitando el amparo y protección de la Justicia Federal, señalando que la mencionada Resolución Presidencial privada al poblado de Guadalupe Victoria de la capacidad para disfrutar en común las tierras que le pertenecen y de reconocerle existencia jurídica como comunidad de hecho; tramitándose el juicio de garantías bajo el número 328/73, y el C. Juez de Distrito con fecha 2 de agosto de 1973 dictó sentencia sobreseyendo el juicio respecto de algunas autoridades y negando el amparo al núcleo quejoso, respecto de otras. Inconforme con ese fallo, el mencionado representante comunal interpuso recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; tramitándose ante la Sala Auxiliar bajo el Toca número 5203/73, y resolviéndose por ejecutoria dictada por dicha Sala Auxiliar del 13 de marzo de 1980. Ahora bien los resolutivos de esa ejecutoria, son:

"PRIMERO.- Se confirma el primer punto resolutivo de la sentencia que se revisa y que sobreseyó en el juicio de garantías, en relación con los actos reclamados de los CC. Secretario General de Asuntos Agrarios, Director General de Bienes Comunales y Delegado del Departamento Agrario en el Estado de México, que se precisaron en el resultando primero de esta ejecutoria.

SEGUNDO.- Se revoca el segundo punto decisorio de la sentencia recurrida que negó el amparo al quejoso contra actos de los

CC. Presidente de la República, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretario de la Reforma Agraria) y Comisionado para la ejecución, que se puntualizaron en el resultando primero de esta ejecutoria.

TERCERO.- La Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE al poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, contra actos de los CC. Presidente de la República, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretario de la Reforma Agraria) y Comisionado para la ejecución, mismos que quedaron especificados en el resultando primero de esta resolución".

10.- Con posterioridad a la citada sentencia ejecutoria dictada el día 13 de marzo de 1980 por la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se practicaron diferentes trabajos técnicos e informativos, concluyéndose el procedimiento con el dictamen de improcedencia de la acción que el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó con fecha 26 de octubre de 1992 (fojas 41 a 57 del Legajo número XXVI); acordándose también que se turnara copia de ese dictamen y el expediente respectivo al Tribunal Superior Agrario, para su resolución, con motivo de la nueva normatividad agraria derivada de las reformas del año de 1992 hechas al artículo 27 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

11.- Dicho expediente fue remitido al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, que en ese tiempo era el competente territorialmente; siendo registrado por auto de radicación de fecha 23 de noviembre de 1992, bajo el número 280/92. Con la circunstancia de que dicho Tribunal al revisar el expediente advirtió distintas omisiones en la integración del expediente, y por acuerdo dictado el 19 de agosto de 1993 ordenó devolverlo al Cuerpo Consultivo Agrario para su debida integración. Posteriormente, al establecerse este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, y resultar competente, fueron remitidas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, en 9 fojas útiles, las constancias derivadas de ese expediente, ya que los autos originales habían sido remitidos al Cuerpo Consultivo Agrario; no obstante, con fecha 29 de octubre de 1993 este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23 dictó auto de radicación, quedando registrado para efectos administrativos, bajo el número 94/93; ratificándose ese registro por acuerdo dictado el 26 de noviembre de ese mismo año, al recibirse proveniente del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, el expediente. Este Tribunal al advertir que el expediente no estaba debidamente integrado, ya que no habían sido subsanadas las omisiones

advertidas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, por acuerdo dictado el 31 de enero de 1994 ordenó remitir dicho expediente al Cuerpo Consultivo Agrario para su debida integración: cumplimentándose lo ordenado mediante la devolución que de los autos originales se hizo, al haber sido anexados al oficio número 086/94 de fecha 2 de febrero de 1994.

12.- Con ese motivo se practicaron por las diversas instancias de la Secretaría de la Reforma Agraria diversos trabajos administrativos, técnicos e informativos, y se recabaron opiniones, además de haberse publicado la solicitud de instauración en el **Diario Oficial de la Federación**, hasta que el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 1996 emitió nuevo dictamen declarando improcedente la acción y disponiendo turnar ese dictamen y el expediente a este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

Advirtiéndose en los autos que a efecto de darle el debido cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el 13 de marzo de 1980 por la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Toca de Amparo en Revisión número 5203/73, el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha 16 de marzo de 1994 dicto acuerdo dejando sin efectos jurídicos su dictamen de fecha 12 de julio de 1969 que sirvió de base a la Resolución Presidencial del 9 de junio de 1970 que negó el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales al poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México precisando que dicha resolución quedó insubsistente en virtud de la ejecutoria mencionada. Asimismo, acordó dejar sin efectos jurídicos el dictamen aprobado por el propio Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 1992; acordando, además, turnar el expediente a la Dirección General de Tenencia de la Tierra para que en coordinación con la Delegación Agraria en el Estado de México, repusieran el procedimiento, en los términos precisados en las consideraciones IV y V de ese mismo acuerdo.

Ahora bien, en la consideración IV del mencionado acuerdo de fecha 16 de marzo de 1994, se precisa: "Que de las actuaciones que obran en el expediente 276.1/3243 a nombre del pueblo citado al rubro, se conoce que existe una superficie de 392-20-00 Has., comprendidas en los predios denominados La Laguna y Potrero del Rey, extensión adquirida el 22 de julio de 1972, mediante contrato público de compraventa por 60 vecinos del pueblo Guadalupe Victoria, Ecatepec, México, con la circunstancia de que estas tierras una parte de los vecinos del núcleo las reclama como bienes comunales y otro grupo, que se ostenta como

descendientes de los compradores originales, consideran que tal superficie ha sido y es propiedad particular y no un bien común. Esta es la cuestión a dilucidar por esta Secretaría, otorgando para ello en el procedimiento respectivo, las garantías de legalidad y audiencia consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales, tanto a los que se dicen comuneros, como a los que se ostentan como particulares, y donde los grupos en pugna tengan la oportunidad de presentar pruebas y alegatos en defensa de sus intereses".

En reposición del procedimiento se practicaron diversos trabajos técnicos e informativos; se notificaron los promoventes y los colindantes, levantándose las actas correspondientes, y también se recabaron las opiniones de las instancias administrativas que practicaron y revisaron los trabajos, así como la opinión del Instituto Nacional Indigenista (fojas 26 a 42 del Legajo XXV), hasta llegar al dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó en sesión de fecha 18 de diciembre de 1996 (fojas 2 a 27 del Legajo XXVI). Por supuesto, que por tratarse de cumplimiento de una ejecutoria, se le dio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, la intervención que le corresponde a fin de que precisara el alcance de la ejecutoria por cumplimentar. Dicha Dirección General mediante oficio fechado el 23 de marzo de 1981 (fojas 263 a 265 del Legajo XV) dirigido a la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, precisó los alcances legales de la ejecutoria de mérito. La parte conducente, dice: "Por lo que respecta al amparo y protección de la Justicia Federal otorgada a los quejosos contra los actos de los C.C. Presidente de la República, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretario de la Reforma Agraria) y comisionado para la ejecución, es procedente que esa Dirección a su digno cargo gire las instrucciones precisas a las autoridades responsables para que restituyan al poblado quejoso en el goce de sus garantías constitucionales violadas que consagran en su favor los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, cuando fue considerada como una comunidad de hecho, siendo que, al guardar el estado comunal los derechos sobre sus bienes son inalienables, en atención al dispositivo contenido en el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria". Posteriormente, emitió otra opinión con fecha 10 de junio de 1996 (fojas 1 a 25 del Legajo XXV). Asimismo, se recabó la opinión de la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, suscrita conjuntamente con la del C.

Director de Bienes Comunales con fecha 11 de septiembre de 1996 (fojas 56 a 62 del Legajo XXV).

13.- Debe precisarse que en el informe que con fecha 21 de febrero de 1996 rindieron los comisionados CC. Licenciado Oscar E. Carballido E. e Ingenieros Bulmaro Moranchel D., Antonio Martínez M. y Fidel Mendoza J., y de acuerdo con la documentación agregada al expediente con motivo de los nuevos trabajos técnicos, informativos y administrativos practicados, además de la intervención que se dio al C. José de Jesús Fragoso Aceves en su carácter de representante de los comuneros, también se le dio la intervención correspondiente al señor Rubén Fragoso Fragoso quien se ostentó como Representante de los pequeños propietarios del poblado Guadalupe Victoria (Rancherías de Pueblo Nuevo y Valdés), y al señor Román Villanueva Díaz quien compareció en su carácter de apoderado legal de pequeños propietarios del poblado Guadalupe Victoria (Rancho el Obraje); previas notificaciones; quienes manifestaron su oposición al reconocimiento y titulación de los bienes comunales al poblado, e inclusive exhibieron copias de diversos documentos para acreditar sus pequeñas propiedades ubicadas dentro de las 392-20-00 hectáreas que suman las superficies de los predios denominados "La Laguna" y "Potrero del Rey" susceptibles de reconocerse y titularse con motivo del cumplimiento de la multicitada ejecutoria de 13 de marzo de 1980 dictada por la Tercera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14.- Integrado con 26 Legajos el expediente fue remitido mediante oficio suscrito por el C. Licenciado Armando Alfaro Monroy, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, y se tuvo por recibido en este Unitario por acuerdo dictado con fecha veinticinco de febrero de este mismo año; turnándose los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta para su revisión; habiendo sido desahogada esa comisión mediante la cuenta que el C. Secretario comisionado rindió el dieciocho del próximo pasado mes de marzo, encontrando integrado el expediente, ante la urgencia de cumplimentar la ejecutoria de mérito. Fue así, que por acuerdo de fecha dos de abril que aparece agregado a fojas 144 del Legajo número XXVII, se ordenó dictar la resolución que en derecho corresponda.

Con todos esos antecedentes, con base en el estudio y análisis valorativo de las constancias y documentos que integran el expediente, en orden al estricto y cabal cumplimiento de esa ejecutoria de fecha 13 de marzo de 1980 dictada por el citado

Alto Tribunal en el Toca de Amparo número 5203/73, relativo al juicio de amparo 328/73 del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal y con motivo del amparo solicitado el 15 de junio de 1973 por el C. José de Jesús Fragoso en su carácter de representante comunal propietario del poblado denominado Guadalupe Victoria, se formularon las siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, resulta competente para resolver el presente asunto con base en lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, así como en la fracción XIX de ese artículo; tercero transitorio de la Ley Agraria, artículos 1o., 2o., 5o. y 18 fracciones III y XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como su artículo cuarto transitorio; además en lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día veintinueve de septiembre de ese mismo año, "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Agrarios" y en el caso que nos ocupa, la del Distrito 23 que inició sus actividades el día uno de octubre de mil novecientos noventa y tres; desde luego, que esta resolución se dicta con estricto apego a los lineamientos señalados en la referida ejecutoria de mérito.

II.- Para la tramitación de este expediente resultaron aplicables los artículos 306, 66, 307, 308, 310, 311, 313, 332 del Código Agrario de 1942, ya que durante su vigencia se practicaron los trabajos administrativos y también los trabajos técnicos e informativos que sirvieron de base para que la Tercera Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación hubiera llegado al conocimiento de la existencia del poblado de Guadalupe Victoria como una comunidad de hecho; y restituir al núcleo comunal quejoso en el pleno goce de esa garantía violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la Resolución Presidencial del 9 de junio de 1970 que le negó el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales, constituye el objeto del amparo concedido por la Justicia Federal. Además, tienen aplicación las disposiciones del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de fecha seis de enero de mil novecientos cincuenta

y ocho, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día quince de febrero de ese mismo año.

III.- Ahora bien, la ejecutoria que se cumplimenta literalmente señala en su punto Tercero resolutivo: "TERCERO.- La Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE al poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, contra actos de los CC. Presidente de la República, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretario de la Reforma Agraria) y Comisionado para la ejecución, mismos que quedaron especificados en el resultando primero de esta resolución".

Las motivaciones y la fundamentación legal que sirvieron de apoyo a esa resolución y que deben ser estrictamente observadas por este Tribunal a efecto de darle el puntual y debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito, se resumen magistralmente en su considerando IV; por lo que este Tribunal, con las facultades que le otorga la Ley, las hace suyas con el carácter de consideraciones motivantes, por lo que, a continuación las reproduce textualmente: "CUARTO.- Es fundado el tercer concepto de violación, en cuanto aduce que el núcleo quejoso es una comunidad de hecho de las que se encuentran previstas en el artículo 27, fracción VII, constitucional, puesto que con los trabajos técnicos precisados en detalle en el dictamen del cuerpo consultivo agrario, se colman los requisitos establecidos en el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que en el caso se ha acreditado lo siguiente:

a).- El origen de la posesión de los bienes reclamados como comunales se demuestra con un testimonio de la escritura de compraventa de una fracción de la hacienda "Santa María Guadalupe de Portales", que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, y que se refiere a la adquisición de la citada fracción en el año de mil ochocientos setenta y dos, mediante diversas cantidades aportadas por cincuenta y nueve personas (fojas de la 13 a la 33 y de la 265 a la 275).

b).- Que con motivo de la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, se levantó previa convocatoria de Ley, al censo general de población que arrojó un total de doscientos cuarenta y ocho capacitados, según informe del dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, rendido por el operador comisionado para realizar los trabajos técnicos e informativos (foja 103).

c).- Que se verificaron en el campo los datos que demuestran la posesión y demás actos de dominio realizados dentro de las superficies que

reclaman, mediante comisión otorgada al ingeniero Juan Vicente Nino para ejecutar los trabajos técnicos e informativos, y al trasladarse el núcleo de referencia determinó, entre otras cosas, que dentro de los bienes comunales no existen propiedades comunales, ni se presentaron reclamantes de las tierras, que no existen conflictos de límites, y que las colindancias de los bienes comunales son: Al Norte propiedad particular de Silviano Martínez, al Sur pequeñas propiedades del "Poblado de Guadalupe Victoria", al Este ejido definitivo de "San Cristóbal Ecatepec", y la propiedad del Doctor Zapata, así como terrenos de la zona federal y al Oeste terrenos del poblado "San Lorenzo Textitlac" (fojas 104).

La conclusión de que en la especie se trata de un núcleo de población que de hecho guarda el estado comunal, no se desvirtúa por la circunstancia de que la compraventa originales haya efectuado bajo la vigencia de la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete, que privó a los núcleos de población de la capacidad legal para poseer y administrar bienes, porque a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 que cambió el régimen jurídico, el núcleo quejoso estuvo en posibilidad de poseer y administrar los bienes controvertidos, y desde esa fecha al veinte de abril de mil novecientos sesenta y dos, transcurrieron cuarenta y cinco años, en que el poblado quejoso estuvo en posesión de las tierras cuyo reconocimiento y titulación solicitan, hecho suficiente para que se le considere como una comunidad agraria de hecho.

Más aún cuando de actos se desprende que de los cincuenta y nueve o sesenta primitivos adquirentes en el año de mil ochocientos setenta y dos, han sido repartidas las tierras entre los compradores y sus descendientes, quedando en la actualidad una superficie de trescientas hectáreas que son las controvertidas que no han sido repartidas y que han venido poseyendo y trabajando en común, según su naturaleza unas de labor y las de carril utilizándolas en el pastaje de sus animales; que en tanto que un grupo de campesinos compuesto por doscientos cuarenta y ocho o doscientos cincuenta y nueve personas optaron por el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, otro diverso grupo de cuarenta y siete campesinos, desea que sea un juzgado del orden común el que se encargue de dilucidar los derechos que los herederos de los primitivos compradores puedan tener, pues hasta ese momento se habían transmitido la posesión, de generación en generación a cada rama de sus descendientes (fojas 163 y 184). Que la situación se encontraba así hasta el veinticuatro de septiembre

de mil novecientos sesenta y cuatro, en que el citado grupo de cuarenta y siete campesinos, expuso su inconformidad ante la extinta oficina de quejas de la Presidencia de la República (foja 107).

Por otra parte, es inexacto que los terrenos solicitados sean de carácter particular, si se toma en consideración que algunos de los cuarenta y siete campesinos mencionados en el párrafo anterior, que se opusieron al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales pretenden adjudicarse las tierras por medio de una información ad-perpetuam que se resolvió el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (fojas 174 y 175) y al mismo tiempo instauraron juicios sucesorios, como hicieron otros inconformes, en los que en la mayoría de los casos se acreditó el derecho a heredar los terrenos cuestionados, por medio de información rendida por testigos (fojas 324, 329, 335, 352, 359, 365, 386, 397 y 410).

Esto último carece de relevancia, ya que integrando los quejosos un núcleo de población que de hecho guardan el estado comunal, los derechos sobre sus bienes serán inalienables, y por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte y serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan efectuado o que se pretendan llevar a cabo (artículo 52 de la Ley Federal de la Reforma Agraria) precepto aplicable a las comunidades que de hecho guarden el estado comunal".

IV.- En relación con el alcance de dicha ejecutoria con fecha 13 de junio de 1980 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió opinión; y posteriormente, con fecha 24 de febrero de 1981 el C. Licenciado Gilberto Fierro Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria dirigió oficio al C. Subdirector de Bienes Comunales (fojas 259 a 260 del Legajo XV), destacando de dicha opinión el párrafo siguiente: "En consecuencia la precitada Dirección General de Asuntos Jurídicos hace las siguientes consideraciones"... La observancia de la Jurisprudencia uniforme sustentada por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, lleva al estricto cumplimiento de las ejecutorias que la misma emite en sus términos, por lo que en el caso particular deberá restituirse al poblado quejoso denominado "GUADALUPE VICTORIA" de sus garantías constitucionales que le han sido violadas, toda vez que de la narración histórica a que se hizo relación en el Juicio, se llegó a la conclusión de que debe ser considerada como una auténtica comunidad de hecho, por lo que al no ser reconocida por la Resolución Presidencial de 9 de

junio de 1970, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de agosto del mismo año, que priva a la comunidad del disfrute de 392-20-00 Has. de terreno, se viola en su perjuicio las garantías constitucionales que integran a su favor los Artículos 8o., 14 y 16 de la Constitución Federal". En íntima relación con esa opinión, con fecha 10 de junio de 1996 la propia Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió nueva opinión en la que en su consideración I destaca que en la ejecutoria por cumplimentar se precisa: "...En la especie se trata de un núcleo de población que de hecho guarda el estado comunal, no se desvirtúa por la circunstancia de que la compraventa original se haya efectuado bajo la vigencia de la Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete, que privó a los núcleos de población de la capacidad legal para poseer y administrar bienes, porque a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 que cambió el régimen jurídico, el núcleo quejoso estuvo en posibilidad de poseer y administrar los bienes controvertidos, y desde esa fecha al veinte de abril de mil novecientos sesenta y dos, transcurrieron cincuenta y cinco años, en que el poblado quejoso estuvo en posesión de las tierras cuyo reconocimiento y titulación solicitan, hecho suficiente para que se le considere como una comunidad agraria de hecho..."; destacando también que en el artículo 27 Constitucional se dispone que los núcleos de población, que de hecho por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se hayan restituido o restituyeren, y concluye esa consideración en los siguientes términos: "Que del análisis del precepto citado en relación con lo resuelto en la ejecutoria referida, se deduce que independientemente del origen de la propiedad, el máximo Tribunal del país consideró al poblado en cuestión, como una comunidad de hecho únicamente en cuanto al disfrute en común de la posesión de una superficie aproximada de 392-00-00 hectáreas"; concluyendo su informe con la opinión, que a la letra dice: "OPINION.- Que atendiendo a los antecedentes y consideraciones descritas, esta Dirección estima: a) Los terrenos que se pretenden reconocer y titular como bienes comunales devienen de una compraventa realizada entre particulares en los años de 1865 y 1872, cuyas escrituras no son susceptibles de dictamen paleográfico por las causas expresadas en la consideración IV del presente estudio. b) Que los actuales poseedores, algunos de ellos son descendientes de los compradores originales y que se han transmitido la posesión de dichas tierras de generación en

generación, sin acreditar fehacientemente con pruebas documentales tal circunstancia en el expediente respectivo, no obstante que los terrenos en controversia como ya quedó asentado anteriormente provienen de una propiedad particular debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, aunado al hecho de que ninguno de ellos presentó historia registral de las fracciones que poseen, lo que no es óbice para que en su oportunidad los presenten ante la instancia judicial correspondiente. c) De lo resuelto en la ejecutoria de fecha 13 de marzo de 1980, dictada en el Toca al Amparo en Revisión número 5203/73, en relación con el juicio de amparo 328/73, se desprende que se consideró al núcleo promovente como una comunidad de hecho en lo que se refiere a la posesión de 392-20-00 hectáreas, sin embargo de los actuales poseedores únicamente cincuenta y tres personas se consideran comuneros".

V.- Para resolver este procedimiento agrario dándole estricto cumplimiento a la ejecutoria multicitada, este Tribunal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 150 y 189 de la Ley Agraria en relación con los artículos 197, 202, 211, 212, 207 y 218 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria según lo estableció el artículo 333 del Código Agrario de 1942 y lo previene el artículo 167 de la Ley Agraria en vigor, concede efectos de prueba plena a las constancias y documentos relacionados con los citados trabajos técnicos e informativos, que llevaron al conocimiento de la existencia de la comunidad de hecho del poblado de Guadalupe Victoria; ya que por consideración de la citada autoridad de amparo, ese poblado existe como comunidad de hecho, contrariamente a lo señalado en la Resolución Presidencial que le negó su reconocimiento; además, porque no se puede, ni se debe, variar ni el efecto ni el sentido de la multicitada ejecutoria de fecha 13 de marzo de 1980.

De ahí, que inevitablemente sean todos esos trabajos técnicos, informativos y administrativos los que le den el sustento jurídico a esta resolución. Con mayor razón, si este Tribunal encuentra que los referidos trabajos censales, técnicos e informativos quedan ajustados a los ya citados artículos del Código Agrario de 1942 ya citados, así como a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 12, 13, 15 y relativos del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales de 1958; además, de conformidad con los artículos 358, 359 incisos a), b) y c), 360 y 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Encontrándose como verdad sabida para

resolver, ya que quedó legalmente probado y establecido que el poblado denominado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, existe como comunidad agraria de hecho, integrada por 259 comuneros, cuyos nombres quedaron listados en el resultando número 4 de este fallo; y que le deben ser reconocidos y titulados como terrenos comunales las 392-20-00 hectáreas de terrenos en general, cuyos linderos quedaron descritos en el resultando número 5 de esta resolución; no obstante el dictamen de fecha 18 de diciembre de 1996 aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, ni las opiniones emitidas, ya que no tienen carácter vinculante.

VI.- A mayor abundamiento, el artículo 80 de la Ley de Amparo precisa que la sentencia que conceda el amparo tendrá por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación, cuando el acto reclamado, como en el presente caso, sea de carácter positivo, además, la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó al poblado de Guadalupe Victoria y es el caso de restituirle en el pleno goce de la garantía violada. En consecuencia, procede reconocer al poblado de Guadalupe Victoria su existencia como una comunidad de hecho y su capacidad para disfrutar en común las tierras que le pertenecen; aun cuando durante el tiempo transcurrido en la inexecución de esa ejecutoria, hubieran variado las circunstancias. Por todo ello, no es el caso de otorgarles efecto jurídico desvirtuante a los diversos trabajos administrativos, técnicos e informativos que fueron practicados con posterioridad a dicha ejecutoria, ni el dictamen emitido el 18 de diciembre de 1996 por el Cuerpo Consultivo Agrario; puesto que, como ya se dijo, es hasta este momento en que se le da el debido cumplimiento.

Con todas esas motivaciones y fundamentación legal invocada, apoyo además del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción XIX, artículo 104 y 105 de la Ley de Amparo; artículos 1o., 163, 189 y relativos de la Ley Agraria; artículos 18 fracción III y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se reconoce la existencia del poblado denominado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como una comunidad agraria de hecho y su plena capacidad para disfrutar en común las tierras que le pertenecen.

SEGUNDO.- Se declara procedente la acción agraria de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales promovida en este expediente en el año de 1962 por un grupo de vecinos en el poblado señalado en el resolutivo anterior.

TERCERO.- Se reconocen y titulan como bienes comunales en favor del poblado denominado Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la superficie total de 392-20-00 hectáreas de terrenos en general, cuyos linderos quedaron descritos en los resultandos de esta resolución y en el plano proyecto construido al efecto; que se destinan a la explotación colectiva por los 259 capacitados que arrojó el censo y cuyos nombres aparecen listados en el resultando número 4 de este fallo.

CUARTO.- Los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen se sujetará a las disposiciones, limitaciones y modalidades que establece la Ley Agraria en vigor.

QUINTO.- Notifíquese personalmente a los Representantes de Bienes Comunales. Envíese copia de esta resolución a la Representación de la Procuraduría Agraria en esta ciudad de Texcoco, para sus efectos legales.

SEXTO.- Remítase copia al Juzgado de Distrito que corresponde, en vía de informe del cabal cumplimiento a la ejecutoria de Amparo en Revisión número 5203/73 dictada por la Sala Auxiliar de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en revisión de la sentencia de amparo emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el expediente número 328/73.

SEPTIMO.- Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

OCTAVO.- Cúmplase.

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el ciudadano licenciado **Fernando Rojo Reyes**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 23, con sede en la ciudad de Texcoco, Estado de México, ante la ciudadana licenciada **Lucila Ana María Bautista Hernández**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.- Texcoco, Estado de México, abril diez de mil novecientos noventa y siete.- Conste.- Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, en el expediente número 1027/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **MARIA TERESA FLORES TORRES**, en contra de **JAVIER RODRIGUEZ MANCILLA**, la Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en Primera Almoneda de Remate los siguientes muebles consistentes en: Un Televisor marca Broksonic, con cinco botones para su control, de 14 pulgadas, modelo CTV4563ULACI, 120 Volts, sin número de serie, en regulares condiciones de uso, así como también una Lavadora marca Hoover, modelo 4001, serie No. 020766, tensión 127 de 460 Watts, de color blanco con amarillo, sin tapa en regulares condiciones de uso, y una bicicleta marca BMX de color azul clara en regulares condiciones de uso, bienes muebles a los cuales se les asigna un valor de \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las nueve horas del día nueve de octubre del año en curso.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores -Toluca, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe - Primer Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rubrica
4480.-10, 11 y 12 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1842/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue **ANGEL VAZQUEZ GARCIA**, en contra de **RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las trece horas del día primero de octubre de 1997, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de la Camioneta marca Ford, modelo 1975, Tipo Vanette, con número de serie AC2-CPR52499, color blanco, en regular estado de conservación, para que tenga verificativo en el presente Juicio la Primera Almoneda de Remate, convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que fue emitido por los peritos designados en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, Texcoco, Estado de México, a 28 de agosto de 1997.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rubrica.

4493.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA- METEPEC
E D I C T O**

C. AGUSTIN ALARCON BORREGO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 343/97, se tramita un juicio de divorcio necesario, promovido por la señora HAYDEE ESCARCEGA MAYNEZ en contra del señor AGUSTIN ALARCON BORREGO, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado; y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa del demandado por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad, así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizado el mismo, se ordena que el mismo sea emplazado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su partes, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletín Judicial y, quedando a disposición del mismo en el tablero de avisos de este juzgado las copias de la demanda que ha de contestar lo anterior, con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además una copia en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en el Juzgado, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Alejandrina Mena Márquez.-Rúbrica.

4098.-20 agosto, 1o. y 11 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA- METEPEC
E D I C T O**

C. JORGE CAPISTRAN FERNANDEZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 643/96, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y siete en el cual la C. juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a JORGE CAPISTRAN FERNANDEZ por medio de edictos, en los términos ordenados por auto de fecha seis de agosto del año en curso, a quien se le hace saber que el C. PASCUAL ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad del bien mueble consistente en una máquina denominada "Bloquera" con sus accesorios inherentes a la misma y la cual se encuentra empotrada en el terreno de mi propiedad. B).- La inscripción de la sentencia que recaiga a ésta demanda en la oficina del Registro Público de la Propiedad del

Distrito Judicial de Toluca, México, una vez que se me declare propietario del bien mueble en cuestión, previniéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Alejandrina Mena Márquez.-Rúbrica.

4099.-20 agosto, 1o. y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

BARTOLOME MARTINEZ CRUZ, en el expediente número 586/97, que se tramita en éste Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 52 de la manzana 84 de la Colonia Esperanza de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 19.00 m con Lote 51; al sur: 19.00 m con Lote 53; al oriente: 8.00 m con calle Dos; al poniente: 8.00 m con Lote 10, con una superficie de 150.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

019-B1 -20 agosto, 1 y 11 septiembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

VICTORIO PALAPA BRAVO, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión) en contra de RICARDO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del lote de terreno número 37 de la manzana 323, del Barrio de Tejedores, del municipio de Chimalhuacan, cuyas medidas y colindancias son: al noreste, 15.90 metros con calle Pantli; al sureste, 9.90 metros con lote I; al suroeste, 15.90 metros con lote 36; al noroeste, 9.95 metros con Calle Centzontli, con una superficie total de 158 metros cuadrados, por lo cual se hace saber por medio de este edicto mismo que tiene efectos de notificación en forma haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o apersonarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación se apersona en el presente juicio, lo anterior lo podrá hacer por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos basados de la demanda o por contestada en sentido negativo y se le efectuarán las subsecuentes notificaciones personales por lista y Boletín Judicial, por último fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución en este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento Chimalhuacan, Estado de México, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

021-B1.-20 agosto, 1o. y 11 septiembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 210/97

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

MARIA DE LOS ANGELES MARINEZ FULGENCIO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 22 de la manzana 91, de la Colonia Reforma de esta ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 23; al sur, 15.00 metros con lote 21; al oriente: 8.00 metros con lote 17, y al poniente, 8.00 metros con Calle Oriente Treinta y Cuatro, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días de junio mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Alvarez Chavez.-Rúbrica.

020-B1.-20 agosto, 1o. y 11 septiembre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE 286/97-2A
SEGUNDA SECRETARIA

Se hace del conocimiento que JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 286/97, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión a RICARDO MARTINEZ GONZALEZ Y GLORIA LUJANO BENITEZ, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 465, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 126.07 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.01 m con lote 4; al sur: en 18.01 m con lote 6; al oriente, en 7.00 m con lote particular; y al poniente: en 7.00 m con Circuito Calpullis, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surtan sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado, dejándose a su disposición en la secretaría las copias de traslado correspondientes.

Publíquese en forma pública por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en la puerta del juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1094-A1.-20 agosto, 1o. y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

MARCELIANO LOPEZ GOMEZ,
Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del expediente número 578/95, relativo al juicio sucesorio intestamentario bienes de RUTILA FLORES ORTIZ VIUDA DE LOPEZ, promovido por MARCELIANO LOPEZ ARANDA, ESPAÑA DELIA Y JANNELLY ANA MARTHA LOPEZ ARANDA, la C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito judicial de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles notifíquese al C. MARCELIANO LOPEZ GOMEZ y/o a su representante legal por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el municipio de Pedro Ascencio de Alquisieras, Toluca, Estado de Guerrero. La radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora RUTILA FLORES ORTIZ VIUDA DE LOPEZ para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación se apersona en el juicio si conviniere a sus intereses y justifique sus derechos a la herencia, apercibido que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio su curso, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-E.C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4092.-20 agosto, 1o y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 622/97
SEGUNDA SECRETARIA

RAFAEL ENRIQUE ARIAS DURAN Y JOSE OLIVERIO ESPINOSA MERCADO, promueven Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en Av. Manuel González S/N, en el paraje denominado "San Felipe", en términos del poblado de Coatlinchán, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte: 62.00 m con Av. Manuel González o carretera a Coatlinchán, al sur: 62.00 m con los hoy promoventes; al oriente: 62.00 m con Panteón Jardines de Oriente, al poniente: 62.00 m con Pascual Quezada, con una superficie de 3.844.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 20 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

055-B1.-3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 425/97, en el presente Juicio Información Ad-perpetuam, que JOAQUIN ADOLFO EVANGELISTA PADILLA, promueve por su propio derecho en Via de Jurisdicción Voluntaria respecto al predio ubicado en San Pedro Totoltepec, en la esquina que forman las calles de camino al Cerrillo con Calzada San Antonio cuyos datos y colindancias son: al norte: 36.50 mts. con camino al Cerrillo, al sur: 39.40 mts. con Paula Diaz Martinez, al oriente: 20.00 mts. con calle cerrada Agustín Millán, al poniente: 29.00 mts. con Calzada San Antonio.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.-Toluca, México, a 18 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4373.-3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de INMOBILIARIA CHECK, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS Y AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V., JUAN FOUBERT CAMACHO Y LETICIA SANCHEZ DE FOUBERT, expediente 386/93, el C. juez señaló las once horas del día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien mueble embargado en autos consistente en

terreno y construcción ubicado en la calle de Volcanes número once, Colonia Fuentes de Satélite, en Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 743,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo convocar postores mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores.

México, D.F., a 20 de junio de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1159-A1.-3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

J. MANUEL GONZALEZ CONTRERAS, bajo el expediente marcado con el número 453/97, promueve ante este Juzgado en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de un predio que se localiza en calle Isabel La Católica sin número específico de identificación en términos del poblado de San Sebastián, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 m con Isabel La Católica, al sur: 84.00 m con Vicente Corona Flores, Antonio Andrade Alvarado, Eleazar Cabrera y Amado Laguna Laguna, al oriente: 98.90 m con Heleodoro González Tapia, Trinidad González Tapia y Hugo González Contreras, al poniente: 96.00 m con Heleodoro González Tapia, con superficie de 8,478.15 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los 5 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

4000.-14, 28 agosto y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado de UNION DE CREDITO Y LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. contra GONZALO ROCHA COVARRUBIAS Y OTRO, el juez señala las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el lote 23, manzana 2, en la calle de Retorno esquina con la misma calle, segunda sección de Esfuerzo Obrero, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, México y con una superficie 131.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias: norte: 14.18 mts. calle Retorno; al sur: 12.00 mts. con David López; al oriente: 10.00 mts. con Consuelo Valdez; al poniente: 10.00 mts. con la misma calle de Retorno.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores. Toluca, veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4318 -1o. 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

CIUDADANO: ORLANDO BENITEZ BRITO.

Los señores SALOMON Y LUIS JAUREGUI RUBIO, han consignado en su favor desde el mes de enero del año en curso la cantidad de MIL PESOS MENSUALES en pago del contrato privado de compraventa sobre el terreno sito en Vicente Guerrero número uno, Colonia Santa María Tianguistengo, en Cuautitlán Izcalli, México, y toda vez que se ignora su domicilio, mediante edictos publicados por dos veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación dentro de este municipio, notifíquese al beneficiario para que comparezca a recibir las consignaciones hechas a su favor o manifieste lo que a su interés convenga dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia de los edictos durante todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elodia Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1143-A1 -1o. y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 24/94, relativo al juicio ordinario civil, pago de pesos, promovido por J. JESUS ROJO FLORES, en contra de JULIO EMILIO TORRES VALDES, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México Ecatepec de Morelos, México, a 18 de agosto de 1997. Se señalan las 12:00 horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, así como en la tabla de avisos de este juzgado en que se actúa, sirviendo como base la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N., convocándose postores, para que comparezcan el día y hora señalados a formular sus posturas en términos de ley. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en calle Rancho Las Pampas, número 46, lote 44, manzana 19, Fraccionamiento Santa Cecilia, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04930; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.93 m con lote 45, al sur: 22.93 m con lote 43, al oriente: 9.00 m con calle Rancho Las Pampas, al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de: 206.37 m². Debiéndose realizar las publicaciones correspondientes en los lugares de costumbre, así como en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, Ecatepec de Morelos, México, a 27 de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1144-A1 -1o. y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 96/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de ZENEN MARROQUIN HERNANDEZ, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de

septiembre del presente año, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un lote marcado con el número 23, de la manzana 8, en lo que se subdividió la parte restante del terreno denominado El Cornejal, Toluca, México, con una superficie de 253.52 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, bajo la partida número 680-10951, volumen 272, libro primero, sección primera, a fojas 104 de fecha 1 de noviembre de 1988, ubicado en la calle de Panamá No. 127, Colonia Américas de esta ciudad, colindancias: al norte: 24.41 m con lote No 25, al sur: 25.29 m con lote No 25, al oriente: 10.00 m con lote No. 24, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, ahora calle de Panamá, con un valor comercial de \$ 749,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica

4317.-1o, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1227/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA, en su carácter de endosatario en procuración de HILDA ESQUIVEL MENDOZA, en contra de JORGE A. CRUZ LEON, por auto de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, siendo este un bien inmueble, ubicado en la calle de González y Pichardo número 309, Sur de esta ciudad de Toluca, Fraccionamiento La Merced, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con señora Dolores García de Fabela, al sur: 10.00 mts. con señora Dolores García de Fabela; al oriente: 8.00 mts. con Agustín García Valdez; al poniente: 8.00 mts. con calle de González y Pichardo, con una superficie total 80.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 246, libro primero, sección primera a fojas 70, bajo la partida número 329-12067, de fecha 21 de noviembre de 1986, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

4369 -3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1081/96-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DE LA ASUNCION MARTINEZ SANTILLAN

La Ciudadana Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 14 de agosto del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por HUGO ELOY ALBERTO VARA MORA, en la que demanda, A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) - La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en favor del suscrito, respecto de mi menor hijo RODRIGO EZRA VARA MARTINEZ, C) - La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo, D) - El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva en favor de mi menor hijo RODRIGO EZRA VARA MARTINEZ, E) - La liquidación de la Sociedad Conyugal de los bienes adquiridos durante nuestro matrimonio, F) - El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones, por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Naucalpan México, a 21 de agosto de 1997.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1139-A1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. NYDIA RAZCON MENDOZA.

ALICIA DEL RAYO JARAMILLO JACOB Y ANTONIO BARBA GUTIERREZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 353/97, en Juicio Ordinario Civil, la Reivindicación respecto del inmueble ubicado en el lote 26, manzana 25-A, con número oficial 117 de la calle de Nuevo León, Fraccionamiento Jacarandas, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote número 27, al sur: 18.00 m con lote número 25, al oriente: 8.00 m con lotes 6 y 5, al poniente: 8.00 m con calle de Nuevo León, el cual tiene una superficie de 144.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a Juicio, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la persona que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1138-A1.-1, 11 y 24 septiembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 567/97

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

JOSE SANJUAN GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16, de la m-48, de la Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, de la Cabecera Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 20.00 m con lote 15; al sur, en 17.00 m con Bosques de Brúcelas; al oriente: en 12.00 m con lote 17 y 18, y al poniente: 09.00 m con Boulevard Bosques de Europa y Pancoupe, con una superficie de 238.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

046-B1.-1o., 11 y 24 septiembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 435/97.

C. JOSE ALEJANDRO CASTRO ALVAREZ.

ELIZABETH GARCIA VELASCO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre la menor VIRIDIANA CASTRO GARCIA; la guarda y custodia definitiva de la menor y el pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a trece de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.-Rúbrica.

045 B1.-1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1375/95, MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, P.J. CESAR E. HERNANDEZ GUZMAN, P.J. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA endosatarios en procuración del señor JOSE HERNANDEZ GOMEZ, promoviendo juicio ejecutivo mercantil en contra de DARIO MENDOZA GOMEZ, el C. Juez de los autos señala las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado en autos consistente en un terreno urbano de aproximadamente 81.55 metros cuadrados, ubicado en la calle de Matamoros número doscientos cinco de esta ciudad de Tenango del Valle, México mismo que mide y linda, al norte 10.92 m con calle Matamoros; al sur 10.92 m con Mario Martínez; al oriente 7.56 m con Luz Carbajal; al poniente 7.56 m con Agapito Mendoza, inmueble al cual los peritos valuadores le asignaron un valor de \$ 68 000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Así mismo se embargaron los bienes muebles que a continuación se describen: una sala de cuatro piezas en regular estado floral; un televisor marca Toshiba de veinte pulgadas en regular estado; una videocassetera marca Sony en buen estado del tipo Beta; una sala en buen estado que consta de tres piezas en color azul; una videocassetera marca Sony tipo Beta en malas condiciones; muebles a los cuales en su conjunto se les asigna un valor de \$ 6 900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en los estrados de este H. juzgado, convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, agosto veintisiete de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica

4414 -5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

E. NOEL CEDILLO BAZO, en su carácter de endosatario en propiedad de JUAN CARLOS ORTEGA RUIZ, demanda en el expediente número 795/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, a SALOMON CRUZ CRUZ, LAURA GUADALUPE CASTANEDA VERDIGUEL Y MARIA CRUZ MARTINEZ, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en Calle Sur número cuarenta y seis, lote catorce, manzana noventa y uno, Fraccionamiento San Agustín, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo. Notifíquese en forma personal el presente proveído a la codemandada MARIA CRUZ MARTINEZ. Se convoca a postores para que se presenten a la misma.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

2409.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1414/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de ARTURO HURTADO TOMAS, por auto de fecha primero de septiembre del año en curso se señalaron las nueve horas del día treinta de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en autos consistentes en: A) Inmueble con coordenadas topográficas en la calle de Dolores Hidalgo número 2073 Cc. Indiferencia superior de 109.81 metros cuadrados, cuyos mojados y colindancias son: al norte 10.11 mts. con lote 4 manzana 1, y al sur 10.11 mts. con calle Dolores Hidalgo, al oriente 11.50 m con calle Ruta de la Independencia, al oriente 11.50 mts. con lote 2 manzana 12. Inscrito en el Registro Público de Propiedad bajo el número de Asiento 449-531 Volumen 158, Libro Primero, de fecha 30 de Mayo de 1977. B).- Departamento marcado con el número 211 Segundo Piso, Estacionamiento 211, Edificio C y área privativa de 43.41 mts. cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Haciendas de Independencia en esta Ciudad, Inscrito bajo el Asiento 414-730, Volumen 205 Libro Primero, de fecha 10 de Septiembre de 1990. Con un valor comercial ambos inmuebles por la cantidad de \$ 409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el primero por la cantidad de \$ 348,000.00 (TRESCIENTOS TRENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo por la cantidad de \$ 71,500.00 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por lo que se convocó postores en términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica

4418 -5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., por su propio derecho, promueve en el expediente número 94/97, Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de contrato de arrendamiento, en contra de MAYTE CATALINA SORIANO BECERRA, emplácese a la parte demandada MAYTE CATALINA SORIANO BECERRA, por medio de edictos. Haciéndoles saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolos que si pasado este término no comparecen por sí, o apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

1140-A1 -1, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1161/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE ARREOLA HERNANDEZ Y OTRO, en su carácter de apoderados generales de GIMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de GIL CAMACHO GOMEZ Y GREGORIO CAMACHO GOMEZ. El Juez señaló las nueve horas del veinticuatro de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual es el siguiente: Ubicado en la calle sin nombre Colonia Gustavo Bas Prada, municipio de Villa Victoria, con una superficie de 245.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.00 mts. con lote Lucio Galicia Flores, al sur: 35.00 mts. con Francisco González Estrada, al oriente: 7.00 mts. con calle Principal de Acceso, al poniente: 7.00 mts. con Remedios Dominguez, con los siguientes datos registrales: Volumen 345, Libro I, Sección I, Fojas 18, Partida 99-724 de fecha 24 de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de GREGORIO CAMACHO GOMEZ. Se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) \$ 39.710/100 M.N. Toluca, a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4308.-1, 5 y 11 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 131/97, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ROMAN MALDONADO CASTILLO, en contra de JOSE MALDONADO FLORES, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio rústico ubicado en la Ex-Hacienda de Boximo, municipio de Jiquipilco, México, el cual aparece inscrito a favor del señor JOSE MALDONADO FLORES en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 241, libro primero, sección primera, foja 114, volumen VIII de fecha 29 de octubre de 1962, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 766.00 mts. con Jesús Alcántara, al noreste: 110.00 mts. con Ejido del poblado de San José del Sitio; al sureste: 690.00 mts. con Margarito Valdez; al suroeste: 110.00 mts. con predio que se reserva el vendedor señor Ignacio Valdez, con una superficie de 8-00-50 Hectáreas.

En consecuencia publíquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, a efecto de hacerle saber que se deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4326.-1o., 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 231/97.

C. JESUS CASTELLANOS LOBOS.

ANTONIA SANCHEZ GARRIDO, le demanda en la vía ordinaria civil, de divorcio necesario, las siguientes prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto. Comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente, se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcōyotl, México, a 8 de julio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

044-B1.-1o., 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 2106/93, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de DESARROLLOS INDUSTRIALES AUDY, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las trece horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en el lote 9, fracción 29 de la Sección Jardines del Fraccionamiento Vázquez del Valle Avándaro en la Ciudad de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 30.00 mts. con lote número 6, de la misma fracción, al sureste: 77.50 mts. con lote 8 de la misma fracción, al noroeste: 72.50 mts. con lote 10 de la misma fracción y al suroeste: 30.00 mts. con avenida del Vergel, inscrito en Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 949-757 del Volumen 40 de fecha 20 de septiembre de 1991, a fojas 139, vuelta inscrito a favor de HECTOR NAVARRETE DE LA SOTA.

Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de aviso de este Juzgado y en la del Juzgado Civil competente en Valle de Bravo, México, y se tiene como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que fue fijada por los peritos designados convóquese postores y acreedores.-Toluca, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

4410 -5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1552/90.
SECRETARIA "B"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. HOY S.A., en contra de DINAMICA ENCAPITONADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda los siguientes bienes inmuebles, lote 28, manzana 2, sección A, de la calle Joaquín García Luna, número 80, en el fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 500 m²., según certificado de gravámenes, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, lote 29, manzana 2, sección A, de la calle de Joaquín García Luna número 80, en el Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 500 m²., según certificado de gravámenes, con un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, inmueble ubicado en las calles de Abundio Gómez, número 304, en el fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, con una superficie de 520 m²., según certificado de gravámenes, con un valor de UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS, precios de avalúos fijados por peritos, con una rebaja del veinte por ciento, los tres inmuebles descritos se localizan en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las 13:00 horas del día 23 de septiembre próximo. Sirviendo de base para el remate las cantidades mencionadas de cada uno de los inmuebles a que se ha hecho referencia con una rebaja del veinte por ciento y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 18 de agosto de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
1158-A1.-3, 8 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 204/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ROGELIO MARTINEZ MENA, endosatario en procuración de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de FILIBERTO MONTER LUGO Y/O CIRCUITOS IMPRESOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto Civil, señaló las once horas del día 26 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de una máquina troqueladora marca Blissolobyinsenstate Machinery Co. Inc. Newsrabuilt, Sheet Machinery Machine Tools Chicago U.S.A. Emblisco No. 20, Broolnny U.S.A. a 200031, color verde de aproximadamente 2.00 metros de alto equipada con motor Nehn House Frame 254 Volts, 220-440 Ampers Line 8, 6-4, 3, serie 3304 Sicle 60 U.S.A. Life Line Typecsp Motors, Una máquina perforadora, Bad-Drill, modelo 125185, serial 3038 Exellon Industries Torrans California, con trece botones, con cabeza movable, comando manual y cuatro mangueras, sirviendo de base la cantidad de \$ 50,500.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores, Toluca, cinco de septiembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.
4469 -9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 357/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, que ante este H. Juzgado Promueve UBALDO NEGRETE SANCHEZ, en contra de PEDRO FUENTES SANCHEZ, la ciudadana juez de los autos, señala las catorce horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado PEDRO FUENTES SANCHEZ, siendo dicho bien: Un carro de la marca Ford Fairmont, cuatro puertas placas LGY-2150, MEX-MEX, Edo. de Méx., sin chapa en la cajuela, por lo que hágase la publicación por medio de edictos de la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces durante tres días, bienes que tienen un valor aproximado de N\$ 4,130.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal y mediante un aviso que se fije en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores sirviendo de base la cantidad de N\$ 4,130.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de referencia.-San Mateo Atenco, México, a 4 de septiembre de 1997.-Atentamente.-"Sufragio Efectivo No Reelección".-C. Juez de Cuantía Menor, de San Mateo Atenco, México, Lic. Aida García García.-Rúbrica.

4454.-9, 10 y 11 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 621/97, C. ESTEBAN PEREZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 59.00 m con Gabriel Reyes P., al sur: 57.00 m con Prisciliano Pérez E., al oriente: 40.00 m con Almaquío Pérez V., al poniente: 28.70 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,992.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4442.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 622/97, C. EUSTAQUIO HERRERA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 160.00 m con carretera, al sur: dos líneas, 63.50, 60.80 m con Pastor Salazar, al oriente: 38.90 y 64.80 m con Pastor Salazar, al poniente: 113.50 m con Everardo Martínez. Superficie aproximada de: 1-54-37 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4442 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 623/97, C. ESTEBAN HERNANDEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 46.00 m con Agustín Valentín H., al sur: 44.00 m con Santos Valentín M., al oriente: 86.00 m con Cirilo Hernández B., al poniente: 86.00 m con Fidencio Hernández V. Superficie aproximada de: 3.870.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4442 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 625/97, C. MARIA NARVAEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 49.97, 84.05, 74.05; 107.75; 97.16. 2.46 m con calle S/N. Y/O: al sur: 14.52; 126.50, 45.50 m con camino a Ñado; carretera; Aculco-Acambay, al oriente: 94.60, 44.98; 31.87, 13.14, 25.15; 17.90, y 114.26 m con María Narváez y camino, al poniente: 122.62, 209.97 m con Vicente González Y/O. Superficie aproximada de: 8-34-35 Has

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4442 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 624/97, C. MA. LUISA CADENA JUSTO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 215.00 m con Ejido San Pedro, al sur: 161.00 m con Arturo Osornio, al oriente: 642.00 m con carretera Panamericana Oro, al poniente: 68.00; 100.00; 516.00 m con ejido San Lucas. Superficie aproximada de: 124.644 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4442 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1427/97, JESUS GARCIA LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Xochuca, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 55.00 m con José

Vergara, sur: 59.00 m con Sr. Luna, oriente: 200.00 m con Calzada Santa Ana Xochuca, poniente: 200.00 m con carretera a Totolmajac. Superficie aproximada de 11,656.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4430.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A 2316/06/97, C. JOSE DAGOBERTO MOTE HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Prolongación Carlos Hank González, sin número, Col. El Granero, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 y 3.70 m lindan ambos con propiedad particular, sur: 12.00 m linda con Avenida Prolongación Carlos Hank González, oriente: 31.70 m linda con propiedad particular, poniente: 15.00 y 16.70 m linda con propiedad particular en ambos. Superficie aproximada de 315.26 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4446.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6122/97, PRISCILIANO CASTILLO J., promueve inmatriculación, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán de este distrito y mide y linda, al norte: 266.00 m con Bartolomé Castillo B., al sur: 266.00 m con Francisco Castillo B., al oriente: 38 mts. 70 centímetros con Calzada, poniente: 38.70 m con Calzada, con superficie de 10,294.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de septiembre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4441.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1422/97, SALVADOR SILVA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 69.00 m con Salvador Silva

Ortiz, sur: 74.10 m con José Osorio Paz, oriente: 63.00 m con Salvador Silva Ortiz, poniente: 59.00 m con Juan Vera Solórzano. Superficie aproximada de: 4,361.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

4435.-8. 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1421/97, TRINIDAD PEREZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 235.00 m con Ceterino Trujillo, sur en tres líneas: 49.50 m en una, 9.00 m en otra con Hermelinda Guadarrama Millán y 152.00 m en la otra con Angel Nava, Juan Garcia y Simón Nava, oriente: en tres líneas: 2.00 m en una con calle, 18.30 m en otra y 14.50 m en la otra con Hermelinda Guadarrama Millán, poniente: 53.30 m con Arroyo. Superficie aproximada de 7 179.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4436.-8. 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1429/97, LIDIA MARTINEZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte, en tres líneas: 43.00 m en una con Juan Pichardo Arriaga, 74.00 m en otra con Cruz Zetina y 57.00 m en la otra con Cruz Zetina, sur, 162.00 m con Victorino Lagunas Hernández, oriente: en dos líneas, 45.00 m en una con Cruz Zetina y 53.20 m en la otra con un Arroyo, poniente: en dos líneas: 52.00 m en una con Juan Pichardo Arriaga y 45.70 m en la otra con la carretera que conduce al monte de Zacango. Superficie aproximada de: 10,193.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Jose Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4437.-8. 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1430/97, MARIA FELIX ROJAS GONZALEZ Y ARACELI ROJAS GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular, con casa habitación en él construida, ubicado en San Francisco de Asis, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 16.10 m con Pedro Mendoza Estrada, sur: 17.70 m con Alfonso Solórzano Pérez, oriente: 25.50 m con Fabián Martínez Ezeta, poniente: 26.00 m con una calle. Superficie aproximada de: 414.60 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4438.-8. 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7715/97, ZEFERINA DE LA LUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constitución No. 14, Bo. de Santa Cruz Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con Fernando Garcia Irineo, sur: 19.00 m con Gustavo Vega Garduño, oriente: 10.00 m con Ricardo Diaz Vargas, poniente: 10.00 m con calle Constitución. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4429.-8. 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7720/97, SANTIAGO REYES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada del Tejocote S/N, 6a Sección de Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, incorporada jurisdiccionalmente a la Sexta Sección de Casa Blanca, mide y linda, norte: 37.00 m con calle sin nombre, sur: 37.00 m con Sr. Inocente Morales, oriente: 25.00 m con Sr. Joel Peña Morales e Irineo Peña Morales, poniente: 25.00 m con calle Privada del Tejocote. Superficie aproximada de 925.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4433.-8. 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7794/97. CIRO, JULIA, MARTHA Y FRUCTUOSO DE APELLIDOS MALVAEZ, MALVAEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería El Tulillo, El Estanco, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte 422.00 m con Cruz Maldonado, sur 420.00 m con J. Carmen Sánchez Contreras, oriente 190.00 m con Víctor Malvárez, poniente 177.00 m con Ranchería de San José, Barranca San José. Superficie aproximada de: 7 80.78 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4434 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. N° 574/97 ROSALIA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 39.00 m con Paso Vecinal, al sur 39.00 m con Donato Martínez, al oriente 250.00 m con Bernabé Alvarado Ramírez, al poniente 257.00 m con José Luis Ramírez Martínez. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 585/97. ISABEL GALINDO VIRGINIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1° Barrio San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 59.50 m con José Hernández, al sur 97.50 m con camino Nacional, al oriente 80.10 m con José Hernández, al poniente 122.00 m con Telésforo Hernández y Andrés Leiva. Superficie aproximada de: 7,932.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 586/97, CAMILO GIL BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Cañada" Barrio de las Palas, "La Palma", municipio de Chapa de

Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 98.00 m con Manuel Almazán M., al sur 110.00 m con camino Vecinal, al oriente 143.00 m con Felipe Gil Barrera, al poniente 79.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 2,886.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 587/97, CRISTINA GARRIDO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Puerto" s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 92.00 m con Pedro Jiménez Cruz, al sur 76.00 m con Francisco Garrido Vega, al oriente 64.00 m con Pablo Cruz Garrido, al poniente 17.00 m con J. Carmen Garrido Guadarrama. Superficie aproximada de: 3,021.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 588/97, ALEJANDRA YUMURI VELASCO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Loma de Trojes" Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 101.20 m y colinda con Carmen Velasco Quiroz, al sur 105.00 m y colinda con Rafael Flores González, al oriente 50.90 m y colinda con camino Nacional, al poniente 52.10 m y colinda con Lorenzo Jiménez Reyes. Superficie aproximada de: 5,309.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 589/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio La Bellota s/n "Kinder", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 4 líneas de 14.00, 6.80, 8.00 y 6.70 m con el Centro Psicopedagógico, al sur 32.00 m con Yolanda Longares Anguiano, al oriente 37.00 m con Arturo Nieto Rodríguez, al poniente 37.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre

Exp N° 590/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio La Bellota s/n (Centro Psicopedagógico), municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 33.00 m con Arturo Nieto Rodríguez, al sur: 4 líneas de 14.00, 6.80, 8.00 y 6.70 m con el Kinder, al oriente: 36.00 m con Arturo Nieto Rodríguez, al poniente: 3 líneas de 1.30, 25.80 y 6.70 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,246.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre

Exp N° 591/97, JOEL NUÑEZ BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Palo Grande" Col. Cruz y Carrisal, San Luis Taximay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 35.00 m con camino Vecinal, al sur: 35.00 m con Barranca, al oriente: 179.00 m con Constantino Felipe Palma, al poniente: 179.00 m con Joel Núñez Bermudez. Superficie aproximada de 5,925.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre

Exp N° 592/97 H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Civica s/n Colonia Centro, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas de 5.20, 82.40 y 4.00 m con calle Plaza Hidalgo, al sur: tres líneas de 4.20, 81.20 y 4.80 m con Plaza Hidalgo, al oriente: 25.00 m con calle Plaza Hidalgo, al poniente: 24.20 m con calle Plaza Hidalgo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 558/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Vicarmex", Alfredo del Mazo No. 14 Col. Centro, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 58.00 m linda con Wilchaldo

Barrera Vega, al sur: 58.00 m linda con Filemón Cruz Gutiérrez, al oriente: 39.00, 30.00 y 9.00 m linda con Ignacio Alcántara, al poniente: 37.00 m linda con una Vereda Vecinal. Superficie aproximada de 3,335.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 559/97 ALFREDO VILLEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Loma del Potrero Anáhuac" s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 47.00 m con Grasián Cruz, al sur: 16.00 m con Jacobo Lugo Cruz, al oriente: 60.00 m con la carretera, al poniente: 45.00 m con Canal de Agua de Riego. Superficie aproximada de 1,653.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 561/97, ENRIQUE AYALA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 226.00 m con José Cruz Angeles, al sur: 243.00 m con Julio Toribio Hernández, al oriente: 40.00 m con Canal de Riego, al poniente: 40.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 9,380.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 562/97, ENRIQUE AYALA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 317.00 m con José Cruz Angeles, al sur: 317.00 m con Julio Toribio Hernández, al oriente: 40.00 m con una Barranca, al poniente: 40.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 12,680.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 563/97, ALFREDO VILLEDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Loma de Patrero Anahuac s/n", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 38.00 m con Graciela Cruz, al sur 41.00 m con Graciela Cruz, al oriente 60.00 m con Jesús Lugo Jiménez, al poniente 61.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 3,119.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 564/97, MARCO SEGURA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 16.00 m con camino vecinal, al sur 16.00 m con Eulalia Alcántara Alcántara, al oriente 68.00 m con Rosenda Cruz Alcántara, al poniente 60.00 m con Enrique Arana Ordoñez. Superficie aproximada de: 1,024.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 565/97, ISABEL VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Tenería", 1ª Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 29.00 m y colinda con Narciso Gutiérrez Vázquez actualmente con calle Aztecas, al sur 31.00 m y colinda con José González García, al oriente 25.00 m y colinda con Eugenio González García, al poniente 27.00 m y colinda con Soledad González García. Superficie aproximada de: 1,558.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 566/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emeterio Valverde s/n Colonia Centro, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 8.85 m con Unidad "Jesús Jiménez Gallardo", al sur 8.85 m con calle Emeterio Valverde, al oriente 14.30 m con Unidad "Jiménez Gallardo", al poniente 14.30 m con Oscar Barrera Sánchez. Superficie aproximada de: 126.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 571/97, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CARBÓN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Isidro Faceia s/n Colonia Centro, "Auditorio Municipal", municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 42.70 m con Mercado de Artesanías, al sur 40.00 m con Ignacio Tinoco Rodríguez, al oriente 15.50 m con Ignacio Tinoco Rodríguez, al poniente 15.55 m con calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 667.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 567/97, CERÓN GRANADA VERONICA ANTONIETA PARA SUS HIJOS MENORES CRUZ CERÓN ANGEL ANDRES, ROCIO MICHELLE Y JOSE RUBEN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 4.34 y 15.07 m y colinda con camino vecinal, al sur 10.80, 16.50 y 1.50 m y colinda con Eva Cerón Granada, al oriente 13.65 m y colinda con Jorge Cerón Granada, al poniente 13.65 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 291.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 569/97, FAUSTINO GANTE GANTE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 72.50 m y colinda con carretera, al sur 61.50 m y colinda con Hilario Cruz Moreno, al oriente 50.50 m y colinda con camino Vecinal, al poniente 26.50 y 30.30 m y colinda con una Barranca. Superficie aproximada de: 3,594.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. N° 572/97, JORGE CORNISH GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte 118.90 m y

colinda con Apolinar Cruz, al sur, en 3 líneas 14.10, 70.30 y 33.80 m y colinda con Josafat Cruz, al oriente, en 7 líneas 16.20, 15.00, 15.00, 15.00, 15.00, 15.00 m y colinda con carretera Tlalnepantla-Jilotepec, al poniente: 187.70 m y colinda con Apolinar Cruz. Superficie aproximada de 12,715.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. N° 573/97, JORGE JOSE CORNISH GARDUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte, 20.00 m y colinda con Vicente Granada, al sur 36.00 m y colinda con Río, al oriente, en 3 líneas 40, 16 y 80.00 m y colinda con Familia Granada, al poniente 130.00 m y colinda con el Río. Superficie aproximada de 3,100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 575/97, ANGEL ALMAZAN MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte 56.00 m con Santos Almazán Almazán, al sur 62.00 m con Paz Miranda Almazán, al oriente 56.00 m con Paz Miranda Almazán, al poniente 53.00 m con Fernando Pazos, actualmente camino vecinal. Superficie aproximada de 3,195.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 584/97, SATURNINO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 87.00 m con Eduardo Cruz Pérez y Camilo Leyva Acevedo, al sur: 92.30 m con la Sra. María Juana González, al oriente: 40.00 m con Esteban García Hernández, al poniente: 39.00 m con el señor Eduardo Cruz Pérez. Superficie aproximada de: 3,471.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 594/97, JESUS MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 63.00 m con María de la Luz Barrales, al sur 45.50 m con Armando Díaz, al oriente: 40.37 m con Albertina Casimiro de Calixto y calle Jose María Morelos, al poniente: 80.45 m con Fernando Paredez. Superficie aproximada de 5,057.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 595/97, EVODIO CRUZ GARCIA Y LAS C.C. JUANA, MARGARITA REYNA Y MARIA WANEE DE APELLIDOS CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 85.00 m con Benito Zepeda, al sur 95.00 m con Severo Jiménez, al oriente: 248.00 m con Modesto Lucio, al poniente 228.00 m con Clemente Cruz y Vareda Vecinal. Superficie aproximada de 2-14-20 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 593/97, MARIA ASUNCION SALAZAR VDA. DE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Vega s/n Cabecera Municipal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.10 m con María de Jesús Arana Sánchez, al sur 17.70 m con calle Rafael Vega, al oriente: 21.40 m con José Arana Tinoco, al poniente: 22.20 m con María de Jesús Tinoco Vda. de Arana. Superficie aproximada de: 390.22 m². (Superficie de construcción 37.17 m²).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 560/97, HERIBERTO RUEDA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Villada No. 10, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte, en 3 líneas 36.00, 28.00 y 27.30

m y colinda con propiedad del señor Pedro Hernandez y la calle Vicente Vialada al sur, en 3 líneas 55.00, 20.60 y 6.00 m y colinda con propiedad de Rogelio Rueda Santana al oriente 25.50 m y colinda con Rogelio Rueda Santana al poniente 28.60 m y colinda con propiedad de Rufina Hernández García Superficie aproximada de 1,264.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 570/97 MANUEL GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Natales" San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte 22.00 m y colinda con Julia Pantoja al sur, 22.00 m y colinda con camino Vecinal, al oriente, 28.35 m y colinda con camino Vecinal al poniente, 25.85 m y colinda con Eleutera Cruz Alaniz. Superficie aproximada de 592.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 568/97, JULIA PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Natales" San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte 22.00 m y colinda con Arturo Fuentes, al sur, 22.00 m y colinda con Manuel González Ramírez, al oriente, 28.35 m y colinda con camino Vecinal, al poniente, 25.85 m y colinda con Eleutera Cruz Alaniz. Superficie aproximada de 596.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4424 -8, 11 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 552/97, LEONOR BELTRAN ACENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte de la Cuadrilla de Llano Grande, San Lucas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 211.00 m colinda con terreno del señor Antolín Vargas Beltrán; sur: 180.00 m colinda con terreno del señor Anastasio Ruiz Vidal; oriente: 420.00 m colinda con terreno del señor Agustín Vidal Vargas; poniente: 560.00 m colinda con terreno del señor Saúl Toribio Ventura. Con una superficie aproximada de 9-57-95 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 554/97, ALBERTO DIMAS RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Hilamos de San Miguel Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 400.00 m colinda con Sra. Juana Santos; sur: 500.00 m colinda con el Río de San Felipe; oriente: 350.00 m colinda con Sra. Inés Santos, poniente 300.00 m colinda con el Río de Tejupilco Superficie aproximada de 14-61-56 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 553/97, MARIO PUEBLA ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte 133.60 m y colinda con terreno del señor Juan Jaimes y Zacarías Albiter; sur, 123.00 m y colinda con terreno de Adán Jaimes, sirviendo como linderos con un barrancón, oriente: 333.00 m y colinda con terreno de los señores Jaramillo y terreno del mismo vendedor, sirviendo como linderos la carretera, poniente: 276.00 m y colinda con terreno de los señores Othón Benitez y señora María Jaimes de Benitez. Superficie aproximada de 3-99-67 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 555/97, MARIO PUEBLA ALBITER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 65.00 m y colinda con la Sra. Concepción Jaimes Benitez; sur: 127.00 m y colinda con la Sra. Sidonia Jaramillo J. y el Sr. Eugenio Mora Domínguez; oriente: 437.00 m y colinda con Margarito Jaramillo J., poniente: 452.60 m colinda con el Sr. Flosuelo Reboljar Benitez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 08 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 577/97. LEODEGARIO SANTOS DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 192.00 m colinda con Tomás Morales López; sur: 184.00 m colinda con Romualdo Dominguez Santos; oriente: 309.00 m colinda con Barranca Grande; poniente: 396.00 m colinda con Alfonso Santos L., Pedro Santos y Cipriano Santos. Superficie aproximada de 6-62-70 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 576/97. LEODEGARIO SANTOS DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 320.00 m colinda con Tomás Morales López; sur: 327.00 m colinda con Agustín Santos Santos, oriente: 263.00 m colinda con una carretera, poniente: 91.00 m colinda con Balbina Dominguez Morales. Superficie aproximada de 5-72-59 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 575/97, EULOGIA MORALES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Colorada, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 516.00 m colinda con Ambrocio James Pérez; sur: 607.00 m y colinda con Luis Gorostieta; oriente: 683.00 m colinda con Benigno Vera y Mario López, poniente: 840.00 m colinda con Dorotea Reyes y Andrés Maldonado. Superficie aproximada de 35-75-82 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 574/97, JUANA MORA ALBITER Y LIBORIO PUEBLA JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 27.00 m colinda con Cipriano James Cardoso, sur: 81.00 m colinda con Domingo Puebla Jaimés; oriente: 1888.00 m colinda con Anastacio Albitér, poniente: 972.00 m colinda con Paulino y Domingo Puebla Jaimés. Superficie aproximada de 7-72-20 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 573/97, CONSTANTINO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 107.00 m y linda con terreno de la Sra. Concepción Jaimés; sur: 64.00 m y colinda con terreno del Sr. Misael Jaimés Jaramillo; al este: 205.00 m y linda con terreno de la señora Ermia Benítez Dominguez; al oeste: 347.00 m y linda con terreno de las Sra. Silvana Benitez Dominguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 572/97, NICOLASA EMIDIA, SANTOS, FELIX ELOY, DAGOBERTO Y ELFEGO MONDRAGON CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Sesteadero Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 625.00 m colinda con Antonio Maruri; sur: 401.00 m colinda con Cornelio Mondragón, oriente: 355.00 m colinda con Juana Gorostieta; poniente: 419.00 m colinda con Mercedes Martínez. Superficie aproximada de 19-85-31 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 571/97, ENRIQUE BAUTISTA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ocotepéc, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 58.20 m con predio de Ramos Paulino; sur: 467.64 m con predio de Avilés Antonio; oriente: 340.83 m con predio de Ramos Paulino; poniente: 609.58 m con predios de Dominguez Froylan y Bautista Martina. Superficie aproximada de 50,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 570/97, EUTROCINA CRUZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Maíz, del municipio de Tejunico, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 382.00 m colinda con Pablo Martínez, sur: 305.00 m colinda con Rufina Arias y barranca; oriente: 244.00 m colinda con Pablo Martínez; poniente: 180.00 m colinda con Alfonso Estrada y Alejandro Lugo. Superficie aproximada de 7.28.22 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Lubián Conzuelo -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 559/97, EMIGDIO MARTINEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Martínez, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 47.00 m colinda con Elias Martínez Ruiz, sur: 94.00 m colinda con Genaro Ascencio, oriente en tres líneas 142.00 m, 67.00 y 246.00 m colinda con Angelina Martínez Anas y una barranca; poniente en tres líneas 275.00 m, 25.00 m y 94.00 m colinda con Remedios Veriz, Silveria Martínez y Genaro Ascencio. Superficie aproximada de 5.02.25 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Lubián Conzuelo -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11235/97, JUAN LUIS GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.10 m con Carlos Galicia Columna; sur: 13.15 m con Salomón Galicia Columna; oriente: 50.00 m con calle; poniente: 48.50 m con Carlos Carranza Martínez y Juana Castillo. Superficie aproximada de 646.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 11421/97, PIOQUINTO HERNANDEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco,

mide y linda: norte: 714.00 m con Santiago Peña, suroeste: 210.00 m con Ramón Rivera; oriente: 805.00 m con Martín Juárez; poniente: 308.00 m con Florencio Ramos. Superficie aproximada de 187.100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 11038/97, TERESA DOMINGUEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.25 m con Juan Domínguez Tenorio, sur: 12.25 m con Verónica Domínguez Tenorio; oriente: 12.00 m con cerrada particular; poniente: 12.00 m con Reyna Velázquez. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11236/97, CARLOS GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.10 m con Enedina Galicia Columna; sur: 13.10 m con Juan Luis Galicia Columna; oriente: 50.00 m con calle; poniente: 48.50 m con Carlos Carranza Martínez. Superficie aproximada de 654.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 11234/97, ENEDINA GALICIA COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.40 m con calle Independencia; sur: 13.10 m con Carlos Galicia Columna; oriente: 50.00 m con calle; poniente: 48.50 m con Carlos Carranza Martínez. Superficie aproximada de 652.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 11227/97. ARTEMIO MARTINEZ MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda, norte 32.00 m con Maria Elena Garcia Vargas; sur: 32.00 m con Guadalupe Ayala Mendoza, oriente 10.00 m con Infonavit; poniente: 10.00 m con Cerrada de Apóstoles. Superficie aproximada de 320 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 7 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

4425 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 534/97. JOSE LUIS ALVARADO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte 117.00 m colinda con Rio y Pedro Lucas; sur: 297.00 m colinda con el Panteón y los señores González; oriente: 130.00 m colinda con Pedro Lucas (ahora Ramón Rojas); poniente, en dos líneas quebradas 230.00 m colinda con Pedro Lucas y Gabriel Ortega. Superficie aproximada de 37.260 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

4425 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 537/97. ELADIO JAIME GONZALEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte. 238.06 m colinda con Bernardino González, sur. 238.06 m colinda con Silverio Mercado; oriente: 507.36 m colinda con Agustín Juárez; poniente: 507.36 m colinda con Urbano Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 120.782.12 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 535/97. CARLOS GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción: norte: 78.00 m colinda con Silverio Mercado; sur, 78.00 m colinda con Isaias Gonzalez Lara; oriente: 103.00 m colinda con Isaias González Lara; poniente: 103.00 m colinda con Cruz del Derrumbader, segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con Eusebio González Lara, al sur: 173.20 m colinda con Isaias González Lara, al oriente: 33.60 m colinda con Eusebio González Lara; al poniente 41.00 m colinda con camino que conduce a San Agustín Superficie aproximada de la primera fracción 8.034.00 m2 Superficie de la segunda fracción 12,920.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

4425 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 540/97. ISAIAS GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlan, distrito de Sultepec, mide y linda se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción norte 103.00 m colinda con Silverio Mercado, sur, 103.00 m colinda con Eusebio González, oriente: 78.00 m colinda con Hermilo González, poniente: 78.00 m colinda con Carlos González Lara, segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con carretera; al sur: 173.20 m colinda con Hermilo González; al oriente 33.60 m colinda con Eusebio González; al poniente, 41.00 m colinda con camino a San Agustín. Superficie aproximada de la primera fracción 8.034.00 m2. Superficie aproximada de la segunda fracción 6.460.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 539/97. BENJAMIN GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción: al norte: 103.00 m colinda con Eulalia González; al sur: 103.00 m colinda con camino Nacional; al oriente 78.00 m colinda con Juan Sánchez; al poniente: 78.00 m colinda con Julián Sánchez y las Pilitas. Con una superficie aproximada de 8.034.00 m2., segunda fracción, al norte: 173.20 m colinda con Hermilo González, al sur: 173.20 m colinda con Julián Sánchez,

al oriente. 33.60 m colinda con Eusebio González Lara; al poniente. 41.00 m colinda con camino que conduce a San Agustín. Con una superficie aproximada de 6,460.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 547/97 EUSEBIO GONZALEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a dos fracciones de terreno, primera fracción norte: 103.00 m colinda con Isaias González Lara, sur: 103.00 m colinda con Benjamín González Lara, oriente: 78.00 m colinda con Juan Sánchez, poniente: 78.00 m colinda con Isaias González Lara, segunda fracción: al norte: 173.20 m colinda con Silverio Mercado, al sur: 173.20 m colinda con Carlos González, al oriente: 33.60 m colinda con carretera, al poniente: 41.00 m colinda con camino que conduce a San Agustín. Superficie aproximada de la primera fracción: 8,034.00 m². Superficie aproximada de la segunda fracción: 6,460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 532/97. ANTELMO HERNANDEZ ARISMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 234.00 m colinda con Camilo Montes de Oca, sur: 124.00 m colinda con camino vecinal, oriente: 200.00 m colinda con Pedro Alonso, poniente: 202.00 m colinda con Juvenal Millán Aguilar. Superficie aproximada de 35,979.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 533/97. ANTELMO HERNANDEZ ARISMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 137.00 m colinda con Tomás

Arismendi, sur: 73.50 m colinda con Antelmo Hernández; oriente: 100.00 m colinda con Herlinda Millán; poniente: 102.00 m colinda con Juvenal Millán A. Superficie aproximada de 10,630.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 657/97, EVA PALACIOS DONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.73 m con Silvestre Mondragón y Hermínio García, sur: 12.78 m con calle San Francisco, oriente: 47.00 m con Yolanda Palacios Donis, poniente: 47.00 m con Buenaventura Teresa Palacios. Superficie aproximada de: 599.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 634/97, ALEJANDRO MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 9.60 m con calle Palma, sur: 9.60 m con María de la Luz Meza, oriente: 13.57 m con María de la Luz Meza, poniente: 12.85 m con Margarita Cruz Meza. Superficie aproximada de construcción: 111.56 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 568/97. ELFEGO MARURI CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tenería, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m y colinda con Barranca, sur: 243.00 m y colinda con Juan Hernández y Ruperto Maruri C., oriente: 236.00 m y colinda con Natalia López y Antonio Muñoz S., poniente: 171.50 m y colinda con Florentino Mondragón M. Superficie aproximada de 4-50-75 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425 -8, 11 y 17 septiembre

Exp. 567/97, ELIAS ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pericones, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte: 262.00 m y colinda con Río Frio, sur: 212.00 m y colinda con Mauro Costilla, oriente: 158.00 m y colinda con León Hernández y 122.00 m y colinda con Gelacio Aguirre, poniente: 388.00 m y colinda con Barranca Arriba, colinda con Mauro Costilla. Superficie aproximada de 6-47-01 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 566/97, LAMBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Martínez, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte: 450.00 m y colinda con terreno del Sr. Félix Vértiz, sur: 500.00 m y colinda con terreno del señor Hilario Martínez y colinda también con terreno del señor Agustín Beltrán, oriente: 350.00 m y colinda con terreno del Sr. Bonifacio Gaspar, poniente: 350.00 m y colinda con terreno de la señora Oliva Gaspar M. Superficie aproximada de 6-50-75 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 565/97, SILVERIA MARTINEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Los Martínez de San Lucas del Maiz, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 99.00 m y colinda con Sr. Emidio Martínez Anas, sur: 133.00 m y colinda con terreno del Monte del Pueblo, oriente: 370.00 m y colinda con Sr. Carmelo Mauricio Alvarez, poniente: 350.00 m y colinda con señora Angelina Martínez Arias. Superficie aproximada de 4-17-60 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4425 -8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 564/97, DAVID BENITEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 400.00 m colinda con Apolonia Benitez, sur: 1,200.00 m colinda con Andrés Carbajal, oriente: 1,250.00 m colinda con Eleodoro Nieto, poniente: 938.00 m colinda con Andrés Carbajal. Superficie aproximada de 87-52-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

4425.-8, 11 y 17 septiembre

Exp. 563/97, SIDRONIO CASTRO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Paredes, Sauz Palo Gordo, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte, en dos líneas: 300.00 m colinda con Joaquín López y 300.00 m colinda con Brígido Castro y Pedro Escuadra, sur: en dos líneas: 240.00 y 200 m colinda con Brígido Castro, oriente en dos líneas: 300.00 m con Rosalío Castelán Jaimes y 300.00 m colinda con Tomás Castelán Jaimes, poniente: en dos líneas: 220.00 m colinda con Tomás Castelán Jaimes y 200.00 m colinda con Brígido Castro Hernández. Superficie aproximada de 13-00-00 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4425.-8, 11 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7593/97, PEDRO OLIVAR ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera al Parque Sierra Morelos S/N, San Marcos Yachihuaaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 66.73 m con carretera al Parque Sierra Morelos, sur: 70.80 m con el arroyo, oriente: 101.00 m con Cándido García Peñaloza y Clemencia Mendoza Gutiérrez, poniente: 89.00 m con Feliza López Olivar. Superficie aproximada de 6-532-20 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4371.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 7597/97, SATURNINA OLIVAR PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Humbolt No 203, San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda, norte: 9.90 m con Lucio Labis, sur: 12.65 m con calle Humbolt, oriente: 23.60 m con Nieves Olivar Robles, poniente: 23.77 m con Lorenzo Olivar Salinas. Superficie aproximada de: 266.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4371.-3, 8 y 11 septiembre

Exp. 7596/97, PASCUALA PICHARDO BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Panteón S/N, San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 15.81 m con Daniel Olivar Gutiérrez, sur: 15.83 m con Natividad García Flores, oriente: 129.50 m con Modesto Carmona, poniente: 129.50 m con Luisa Palma Rojas. Superficie aproximada de: 2,044.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4371.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5534/97, MARIA DEL REFUGIO MUJICA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del municipio de Chimalhuacán, de este distrito, que mide y linda; al norte: 50.40 m con propiedad de Bartolo Castillo Beltrán, al sur: 50.40 m con María Georgina Mujica Castillo, al oriente: 14.27 m con camino del pueblo, al poniente: 14.70 m con Bernardino Nequiz Castillo. Superficie aproximada de: 729.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4372.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 601/97, C. SIMONA GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 70.50 m con Oscar R. Durand Ch., al sur: 97.50 m con Carr. San Nicolás Polotitlán, al oriente: 70.00 m con Esc. Primaria, al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de: 2,465.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4375.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 602/97, C. PRISCILIANO RAMIREZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 13.00 m con Lorenzo García J., al sur: 13.00 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 26.00 m con Apolonio Sánchez E., al poniente: 26.00 m con Lorenzo García J. Superficie aproximada de: 338.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1o. de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4375.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 603/97, C. ARMANDO BRAVO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 18.00 m con Santiago Ledezma G., al sur: 18.00 m con Av. Gral. I. Zaragoza, al oriente: 35.00 m con Margarita y Juana Benítez, al poniente: 35.00 m con Santiago Ledezma G. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1o. de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4375.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 604/97, C. PEDRO BALLESTEROS LARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 24.00 m con Armando Ballesteros C., al sur: 12.10 m con Francisco J. Herrera A., al oriente: 16.50 m con Armando Ballesteros C., al poniente: 18.00 m con camino V. Superficie aproximada de: 313.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1o. de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4375.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 605/97, C. FILIBERTO R. MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en: Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 26.00 m con Tiburcio Méndez L. Y/O, al sur: 21.00 m con acceso privado, al oriente: 14.20: 9.50; 16.60 m con Der. de vía, al poniente: 29.10 m con acceso privado. Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4375.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 648/97 GRISELDA RIVERA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada S/Nombre, al norte de esta Cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 21.00 m con privada sin nombre, al sur: 21.00 m con Nicacio Hernández, al oriente: 17.00 m con Pedro Rivera Palacios, al poniente: 17.00 m con Pedro Rivera Palacios. Superficie aproximada de: 357.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 647/97, MARIA DE LOS ANGELES MORENO VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Eucario López Contreras S/N, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.00 m con Modesto Moreno, al sur: 35.00 m con Luis Moreno Vélez, al oriente: 6.00 m con Alfonso Muciño, al poniente: 6.00 m con calle Dr. Eucario López Contreras. Superficie aproximada de: 198.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 646/97, RUFINA HORTENCIA ALVAREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta Cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.07 m con Pablo González Gómora, al sur: 40.20 m con camino viejo a San Andrés Ocotlán, al oriente: 176.35 m con Raymundo López, al poniente: 205.60 m con Juana Gómora Reyes. Superficie aproximada de: 5,757.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 645/97, GUILLERMO ALVARADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "San Pablo", en términos de esta cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.50 m con Manuel Mondragón Lázcana, al sur: 34.50 m con Barranca, al oriente: 73.00 m con Inocente Arellano Alvarez, al poniente: 189.00 m con Inocente Arellano Alvarez. Superficie aproximada de: 7,975.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 644/97, RAFAEL MENDOZA CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Independencia, en esta Cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con Laura Bizarro, al sur: 20.00 m con el mismo comprador y cerrada de Independencia, al oriente: 10.00 m con Francisco Reyes, al poniente: 10.00 m con Rafael Mendoza Pérez y calle. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 643/97, FERNANDO HUERTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Ladera", en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 67.00 m con camino (arenas), al sur: 86.00 m con María Benítez, al oriente: cinco líneas: 45.00 m, 25.00 m, 20.00 m, 60.00 m y 30.00 m con María Benítez, al poniente: cuatro líneas: 95.00 m, 30.00 m, 15.00 m, 35.00 m con Víctor Carmona Vilchis. Superficie aproximada de: 11,957.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 642/97, RODOLFO VALDES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Francisco Putla, en San Diego La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: dos líneas: 5.00 m con calle sin nombre, 10.40 m con Fernando Guadarrama Arriaga, al sur: 32.00 m con camino a San Francisco Putla, al oriente: dos líneas: 178.70 m con Macedonio Valdés, 16.00 m con Fernando Guadarrama Arriaga, al poniente: 222.40 m con Carlos Guadarrama Valdés. Superficie aproximada de: 2,972.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 641/97. GUADALUPE AGUILAR DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de esta cabecera municipal, camino a San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 134.00 m con Pascual Avila y otros colindantes, al sur: 135.75 m con Aniceto Gómora y Ricarda Mendoza, al oriente: 101.00 m con Julio Fajardo Sanabria, al poniente: 106.00 m con Feliciano López Landa Superficie aproximada de: 13,983.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

4364.-3, 8 y 11 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1135/97. MARINA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Solar", San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.00 m con el Kinder, sur: 10.00 m con calle cerrada Belisario Domínguez, oriente: 27.00 m con Javier Hernández Vázquez, poniente: 27.00 m con el señor Jesús Hernández Vázquez. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 793/97. EDMUNDO CARBAJAL PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 293.00 m con Martín Jiménez Araujo y Jesús Jordán, sur: 229.00 m con Rosendo Jordán; oriente: 187.00 m con Ex-Hacienda San Rafael; poniente: 29.00 m con propiedad Bancomer. Superficie aproximada de 2-81-88 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 792/97. MARTIN JIMENEZ ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería San Martín Obispo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 143.00 m con Ejido Cabecera de Indígenas; sur: 148.00 m con Edmundo Carbajal Peña; oriente: 297.00 m con Jesús Jordán; poniente: 255.00 m con propiedad Bancomer. Superficie aproximada de 4-07-10 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 525/97. HERIBERTO ROJAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Nueva Santa María, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 252.00 m con Florencio Hernández; sur: 176.00 m con Arnulfo Hernández; oriente: 264.00 m con Arnulfo Hernández y Florencio Hernández; poniente: 214.00 m con Javier Albarrán. Superficie aproximada de 51,146.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 519/97. VICENTE CAMPUZANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Teamate, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,925.00 m con Ascensión López, con sucesión de Francisco Aguilar y con Porfirio Peña; sur: 1,900.00 m con terrenos de Victorino Peña, de Ma Elena Rodríguez y Elvia Flores; oriente: 525.00 m con Ema Flores; poniente: 722.00 m con Vicente Campuzano Rodríguez. Superficie aproximada de 1,192,443.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 520/97. ESTHER AMEZQUITA HERNANDEZ Y JUANA PALENCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapuluapan, Tlacotepec denominado Corral de Los Ciruelos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 497.00 m con Juan Palencia Macedo; sur: 389.00 m con Juan Acuña Palencia; oriente: 595.00 m con Angel Beltrán Estudillo; poniente: 595.00 m con Heraclio Aguirre y Juan Palencia. Superficie aproximada de 29-33-35 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente 6992, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del

Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Educación Media Superior Técnica Isaac Newton, ubicado en Av. Héroes de Chapultepec s/n., municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda norte: 158.80 m con calle Aquiles Serdán, sur: 110.50 m con Av. Héroes de Chapultepec y 48.30 m con Jardín de Niños Federal; oriente: 97.00 m con Paseo Tlahixco; poniente: 50.00 m con E.S.T. 85 y 47.00 m con Jardín de Niños Federal. Con una superficie aproximada de 13,133.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Expediente 6991/97, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en domicilio conocido s/n. Barrio de San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 45.50 m con Rita Espinoza Vda. de Fones, sur: 52.20 m con Jesús Donis y Elpidio Rodríguez; oriente: 106.00 m con Luisa Galván Vda. de Velázquez; poniente: 106.60 m con Apolonio Anguiano de Jesús y José Carranza. Con una superficie aproximada de 5,192.755 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre

Exp 7777/97, MARIA DEL CARMEN FLORES DE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, calle Francisco I. Madero, Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda norte: en 7.00 m con la Sra. Francisca Padrón Pérez; sur: en 7.00 m con calle Francisco I. Madero; oriente: en 18.50 m con la Sra. Francisca Padrón Pérez; poniente: en 18.50 m con el Sr. Bernardino Téllez. Superficie aproximada de 129.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp 7776/97, MAGDALENA AIDE CERBON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, s/n., Barrio de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 20.00 m con el Sr. Carlos Ramirez; sur: en 20.00 m con calle Francisco I. Madero; oriente: en 26.00 m con el Sr. Miguel Angel Montes C.; poniente: en 26.00 m con la Sra. María Guadalupe Rivera Santamarina. Superficie aproximada de 520.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp 6994/97, CECILIO LEYVA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 87.00 y 32.75 m con Zanja Regadora y el Sr. Eulalio Mejía; sur: en 82.00 m con los Sres. Facundo Martínez y Margarito Castro; oriente: en 89.00 y 5.00 m con los Sres. Perfecto Palmas Castro y Benito Martínez; poniente: en 30.00 m con Río Chico. Superficie aproximada de 6,254.24 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 6995/97, CECILIO LEYVA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 35.55 m con los Sres. Margarito Leyva y Terreno Parroquial; sur: en 35.40 m con los Sres. Juan Esteban Leyva y Mario Leyva; oriente: en 16.30 m con camino público; poniente: en 16.42 m con la Sra. Sofía Noriega. Superficie aproximada de 580.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 662/97, GUILLERMINA DIAZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez s/n., Santa Ma. Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 9.23 m con Ricardo Martínez y Pascual López; sur: 9.23 m con calle Benito Juárez; oriente: 34.05 m con Angela César Hernández; poniente: 34.05 m con Fermín Miguel Díaz Monterrubio. Superficie aproximada de 314.28 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 661/97, GABINO ALONSO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama s/n., Santa Ma. Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 13.32 m con Antonio Alonso Gómez; sur: 13.04 m con Rubén Cerino; oriente: 7.81 m con Ricardo Martínez; poniente: 9.14 m con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de 111.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 660/97, JOSE LADISLAO GARDUÑO SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 36.25 m con Antonio Avila; sur: 42.55 m con camino al Monte; oriente: 157.00 m con Pedro Gutiérrez; poniente: 157.00 m con Julián Vera Martínez. Superficie aproximada de 6.186.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 652/97, SALOMON LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Rosario, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle, al sur: 17.00 m con Maria del Pilar Millán; al oriente: 22.50 m con Catalina Bernal; al poniente: 22.50 m con Quintilo Salazar E. Superficie aproximada de 382 50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 651/97, FELIPE CEJUDO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 21, en San Lorenzo Cuautenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.00 m con Barranca; al sur: 12.00 m con Alonso Mora Nabor; al oriente: 25.00 m con Salvador Guadarrama Martínez; al poniente: 25.00 m con Alonso Mora Nabor. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 650/97, ADALMIRO ARIAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 40.00 m con Privada; al sur: 40.00 m con Manuel Velázquez; al oriente: 13.00 m con calle; al poniente: 13.00 m con Reynalda Arias Valdés. Superficie aproximada de 520.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 649/97, ASCENCION VALDES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, Barrio del Calvario, en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 m con Salvador Valdez Rosales; al sur: 15.00 m con Gonzalo Ramirez Castellano; al oriente: 15.00 m con calle privada sin nombre; al poniente: 15.00 m con Salvador Valdez Rosales. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1100/97, ESTEBAN MONDRAGON BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana del Barrio de San Miguel del, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con la calle Nigromante, al sur: 10.00 m con Juan Delgado, al oriente: 40.00 m con Aquilino Arce, al poniente: 40.00 m Succ. de Arturo Díaz Hernández. Superficie aproximada de: 400.00 m2., superficie de construcción de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1107/97, ONOFRE BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: en dos líneas 37.00 m en una con Mateo López y 92.00 m en la otra con Rosario González Estrada, al sur: 120.50 m con Bartolo Flores y Esmeraldo Guadarrama, al oriente: 203.50 m con Rafael Trujillo Montes de Oca y Emilio Trujillo Montes de Oca, al poniente: en dos líneas de 74.00 m en una con camino vecinal y 129.00 m en la otra con Rosario González Estrada. Superficie aproximada de: 14,013.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de julio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1156/97, HUGO FRANCISCO JAIME BRAVO MALPICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 65.90 m con Juana Rubi Lagunas, al sur: 66.40 m con Nicanor Ruiz, al oriente: 12.45 m con la calle Alfredo del Mazo Velez, al poniente: 27.00 m con Hugo Francisco Jaime Bravo Malpica y Mercedes Evangelina Colin de Fuentes. Superficie aproximada de: 1,306.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre

Exp. 1157/97, IGNACIO DIAZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Independencia Col, Ixtapita, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda, al norte: 10.00 m con Daniel Ronces Garcia, al sur: 10.00 m con José Garcia Garcia, al oriente: 8.00 m con Daniel Ronces Garcia, al poniente: 8.00 m con Privada de Independencia. Superficie aproximada de: 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1160/97, LUIS SABAS PEDROZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con Piedad Esther Sánchez Arias y con terreno de propiedad particular, al oriente: 15.00 m con Cecilia Tapia Coronado, al poniente: 15.00 m con Irma Tovar Piña. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre

Exp. 1161/97, MARTHA CECILIA TAPIA CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sin nombre, al sur: 10.00 m con propiedad privada y Judith Frias, al oriente: 15.00 m con Eduardo Pedroza P., al poniente: 15.00 m con Luis Sabas Pedroza Ayala. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1162/97, LUZ ANGELICA ZEPEDA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Rosa María López Jiménez, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1163/97, REYNA ESTHELA GONZALEZ ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje El Huamuchil, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 11.00 m con calle sin nombre, al sur: 9.00 m con calle sin nombre y Severo Vergara, al oriente: 15.00 m con Andrés Camacho, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1169/97, VICTOR MEDINA MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Acatonalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 1,220.00 m con Dulce Medina Mancio, al sur: 1,310.00 m con Lorena Medina Mancio, al oriente: 189.00 m con Río de Colapa, al poniente: 183.50 m con Ignacio Vázquez Mendoza. Superficie aproximada de: 235,482.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1168/97, LORENA MEDINA MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Acatonalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 1,310.00 m con Víctor Medina Mancio, al sur: 1,400.00 m con Sucesores de Dario Mendoza Anaya, al oriente: 198.00 m con Río de Colapa, al poniente: 183.50 m con Ignacio Vázquez Mendoza. Superficie aproximada de: 252,245.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1167/97, DULCE MEDINA MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Acatonalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 1,135.00 m con Jessica Medina Mancio, al sur: 1,220.00 m con Víctor Medina Mancio, al oriente: 189.00 m con el Río de Colapa, al poniente: 183.50 m con Ignacio Vázquez Mendoza. Superficie aproximada de: 219,192.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364 -3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1166/97, JESSICA MEDINA MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Acatonalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 1,040.00 m con Saturnino Medina Jardón, al sur: 1,135.00 m con Dulce Medina Mancio, al oriente: 189.00 m con el Río de Colapa, al poniente: 183.50 m con Ignacio Vázquez Mendoza. Superficie aproximada de: 202,416.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364 -3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 1165/97, FIDENCIO TELLES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Guillermo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.67 m con Santos Acuitlapa Tacubeño, al sur: 10.67 m con Inocente Triste Benitez, al oriente: 21.60 m con Yolanda Rodríguez López y/o Fidencio Télles Aguilar, al poniente: 21.60 m con Pedro Acuitlapa Tacubeño. Superficie aproximada de: 230.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4364 -3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. No. 901/97, FELIPA NAVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Barrio San Pedro", calle Industria Villa, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 130.50 m con Ofelia Allende y Rosa Lechuga, 63.40 m, al sur: 29.60 y 95.70 m con el Sr. Angel Macario Quiroz y 63.40 m con Sra. Siria Galicia, al oriente: 47.40 y 6.20 m con calle Industria, al poniente: 53.80 y 9.80 m con la Sra. Ciria Galicia y el señor Jesús Cisneros con 9.80 m. Superficie aproximada en metros cuadrados: 7,022.69.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 11 de agosto de 1997.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada, México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

4364 -3, 8 y 11 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente 11032/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Secundaria General No. 476 "Profesor Manuel H. Giles", ubicado en Av. Tizada s/n, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 106.30 mts. con calle de Artes y Oficios; sur: 97.00 mts. con Telesecundaria Lázaro Cárdenas y la Normal, oriente: 91.10 mts. con la Normal, poniente: 92.50 mts. Parque Municipal; con una superficie aproximada de: 9,332.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguano Ventura.-Rúbrica.

4364 -3, 8 y 11 septiembre

Expediente 11031/97, LIC LETICIA VALENZUELA VEGA, en carácter de Jefe del Departamento Jurídico y de Normatividad de la Dirección General de Control Patrimonial y Apoderada del Gobierno del Estado de México, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado Telesecundaria No. 109 Lic. Benito Juárez, ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Tecomaxusco, Municipio de Ecatezingo, Distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 62.30 mts. con Anastacio Martínez Rocha; sur: 69.50 mts. con Tomás Méndez Amaro; oriente: 37.50 mts. con carretera; poniente: 29.80 mts. camino Real; con una superficie aproximada de: 2,217.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguano Ventura.-Rúbrica.

4364 -3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 11050/97, EDILBERTO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 8.32 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: 8.32 m con calle Morelos y Pavón, al oriente: 49.60 m con Ciria Martínez Díaz y Jaime Landa Castro, al poniente: 49.60 m con Andrés Martínez Díaz. Superficie aproximada de: 412.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 11062/97, ESPERANZA MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlmapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda al norte: 154.00 m con Martha Mora Sánchez, al sur: 124.00 m con Guadalupe Sánchez, al oriente: 72.00 m con Manuel y Matilde López, al poniente: 72.00 m con camino y Barranca. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

4364.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 11051/97, AGRIPINA MARIN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 16.00 m con calle Zaragoza, al sur: 11.00 m con Martha Estrada, al oriente: 36.50 m con Alicia Marín Torres, al poniente: 38.50 m con Natalia Marcela Marín Torres. Superficie aproximada de: 506.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de agosto de 1997 -C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4364.-3, 8 y 11 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7863/97, EVENCIO ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cruz", en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 11.75 m con Severino Miranda, al sur: 11.75 m con Agripina Martínez, al oriente: 81.00 m con Filogonio Montes de Oca, al poniente: 81.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de: 951.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4367.-3, 8 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 34.910 de fecha 20 de agosto de 1997, pasada ante la fe del Notario Público No. 12, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Raquel Barberena Delgado de Knight, que otorga el señor William Duncan Knight Barberena, en su carácter de albacea y como único y universal heredero de la sucesión testamentaria.

LIC ISABEL J V ROJAS DE ICAZA -RUBRICA
NOTARIO PUBLICO No. 12

1151-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 34.911 de fecha 20 de agosto de 1997, pasada ante la fe del Notario Público No. 12, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Víctor Jaramillo Villalobos, que otorgan el señor Víctor Joaquín Jaramillo Luque, en su carácter de Albacea y coheredero y los señores Celia Luque Alvarez Viuda de Jaramillo y Ricardo Arturo Jaramillo Luque, como coherederos de la sucesión testamentaria.

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 12.

1151-A1.-2 y 11 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO, DE AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE MI. SE INICIO EL TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DON JOSE BELTRAN BARBEDILLO

PARA DICHO EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1022 Y 1023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO. LA SEÑORA ESPERANZA BERUMEN SEIN DE BELTRAN, HOY SU SUCESION. UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, DESIGNADA POR EL AUTOR DE LA SUCESION, RECONOCIO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR. ADEMAS, EL SEÑOR JOSE BELTRAN BERUMEN, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO. MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

LO QUE DOY A CONOCER EN CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS.

TECAMAC, MEX., A 23 DE AGOSTO DE 1997

EL NOTARIO PUBLICO No. 3
DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.
LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA

4339 -2 y 11 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA, DE AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE MI. SE INICIO EL TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DOÑA ESPERANZA BERUMEN SEIN DE BELTRAN.

PARA DICHO EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1022 Y 1023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES JOSE BELTRAN BERUMEN, ESPERANZA BELTRAN BERUMEN, MANUEL BELTRAN BERUMEN, MARIA CONCEPCION BELTRAN BERUMEN, JESUS BELTRAN BERUMEN, ANTONIO BELTRAN BERUMEN Y MARIA DE LA PAZ BELTRAN BERUMEN, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, DESIGNADOS POR LA AUTORA DE LA SUCESION, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO SE RECONOCIERON MUTUAMENTE SUS DERECHOS Y ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR. ADEMAS, EL SEÑOR JOSE BELTRAN BERUMEN, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

LO QUE DOY A CONOCER EN CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS.

TECAMAC, MEX.. A 23 DE AGOSTO DE 1997.
EL NOTARIO PUBLICO No. 3
DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.
LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

4338.-2 y 11 septiembre.